



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

Facultad de Educación

**Participación política de las personas con discapacidad desde la construcción del
“Plan Municipal de Discapacidad 2010 – 2018” en Medellín y goce efectivo de los
derechos.**

Trabajo presentado para optar al título de Licenciada en Educación Especial

**LAURA VANESA NOREÑA DUQUE
YULY ANDREA PINEDA AVENDAÑO
NATALIA VELASQUEZ GUARIN**

Asesor(a)

EDGAR ALBERTO CORDOBA CUARTAS

2016



1 8 0 3



Agradecimientos

A la universidad...

Por ser el espacio para la construcción y el debate del conocimiento

A nuestro Asesor...

Por ser un guía y darle solidez a un proyecto de vida y a un sueño compartido

A la comunidad...

Por compartir sus saberes y sus espacios, por ayudarnos a reconstruir y repensar nuestro quehacer como futuras licenciadas en educación especial.

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

Tabla de Contenido

1. Introducción.....	5
2. Preguntas orientadoras.....	7
3. Planteamiento Del Problema.....	8
4. Objetivos.....	16
4.1 Objetivos Generales.....	16
4.2 Objetivos Específicos.....	16
5. Abordaje Teórico.....	17
5.1 Participación.....	17
5.2 Enfoque De Derechos.....	22
5.3 Política Pública	31
5.4 Accesibilidad.....	37
5.5 Goce Efectivo del Derecho.....	41
5.6 Personas Con Discapacidad.....	44
6. Metodología Propuesta.....	47
7. Realidades y Utopías.....	53
7.1. Tensiones permanentes entre la legalidad y la legitimidad.....	55
7.2. Ser, hacer y saber hacer.....	59
7.3. Expectativas sobre el ejercicio participativo.....	62
7.4. En busca de la solución de una problemática social.....	67
7.5. Gestoras en procesos de transformación social para Personas con Discapacidad...71	
8. Discusión y Conclusiones.....	73
9. Anexos.....	89
10. Referentes Bibliográficos.....	103

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

1. Introducción

En el estudio adelantado a partir del proceso de investigación se tomó como punto de partida para el análisis de las diferentes variables, la estructura y el funcionamiento de los veintiún (21) Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión situados en cada una de las comunas y corregimientos que conforman las siete (7) zonas de la ciudad de Medellín. Comités que teóricamente, se encargan de promover la participación e incidencia directa por parte de las Personas con Discapacidad, sus familiares y cuidadores, en la intención de generar propuestas, realizar actividades, hacer uso de los mecanismos para la participación ciudadana y recibir, por parte de la Alcaldía, una información y capacitación constante sobre los distintos temas de ciudad (educación, salud, trabajo, accesibilidad, deporte, entre otros) que involucran el día a día de este grupo poblacional. Todo ello, con el fin de lograr que sus derechos sean cumplidos en todo momento, tal y como están propuestos desde el bloque de constitucionalidad, que incluye las normas internacionales suscritas por el país y la Constitución Nacional de 1991, así como las demás normas nacionales, regionales y locales que se desprenden de estas.

Estos Comités, que deben estar integrados por catorce (14) personas, siete (7) de ellas en calidad de representantes de los siete (7) tipos de discapacidad y siete (7) familiares y/o cuidadores, han sido conformados en diferentes momentos, con diferentes dinámicas y con niveles de incidencia bastantes disímiles entre ellos.

El foco principal del estudio tuvo que ver con lo que sucede al interior de estos equipos, pero sobre todo en lo atinente a lo sucedido a partir de dos variables: La primera se refiere a la *participación* por parte de las personas con Discapacidad, ya sea de manera individual o mediada

a través de una organización y la segunda referida al *acceso* a los programas y servicios y el *goce efectivo* de los derechos.

De este modo, el trabajo se desarrolló a partir de la observación participante en las reuniones de por lo menos 2 o 3 comités de cada una de las siete (7) zonas de la ciudad. Del mismo modo se asistió a las reuniones convocadas por la Secretaría de Inclusión Social y Familia. En ambos contextos se alcanzaron a visualizar múltiples realidades, en las que se pone en tensión lo que “está en el papel” o la virtualidad de lo prescrito y la otra en la que se materializa en el día a día de dichos encuentros.

Finalmente, en el propósito de guardar un equilibrio en el análisis de la situación precitada, se quiso evidenciar, por un lado, los avances que en la ciudad de Medellín se han venido estableciendo frente a la participación, el acceso y el goce efectivo de los derechos de esta población, así como las estrategias que se han utilizado para implementarlos, integrando las responsabilidades entre actores públicos, privados y comunitarios, para la ejecución de planes, programas y proyectos. Y por otro lado, retroalimentar a las instancias comprometidas con la política pública y generar aportes frente al tema a nivel local.



2 Preguntas orientadoras

¿Cómo se ve reflejada la participación de las personas con discapacidad en la construcción del plan municipal de discapacidad, Medellín 2010-2018?

¿De qué manera las personas con discapacidad gozan efectivamente de sus derechos desde lo planteado por el Plan Municipal de Discapacidad, Medellín 2010-2018?

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

3. Planteamiento del Problema

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), alrededor de 650 millones de personas, lo que equivale al 10% de la población mundial, vive, como mínimo, con una discapacidad, por lo que este grupo en especial constituye la mayor minoría del mundo en la actualidad. Para la Organización Mundial de la Salud (WHO, 1997), un 12% de los habitantes de un país pueden estar en condición de discapacidad.

De otro lado, desde la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se propone la necesidad de garantizar el disfrute de los derechos fundamentales y las libertades sin ningún tipo de discriminación. En este mismo sentido se reconoce que la discapacidad es el resultado de la relación existente entre la persona que posee las deficiencias y las barreras que impiden que dicha persona participe en la sociedad en igualdad de condiciones.

En relación con el tema específico del goce efectivo de los derechos y la participación de las Personas con Discapacidad, desde el contexto internacional, aparecen una serie de investigaciones que a continuación se referencian:

En primer lugar, Belzunegui y Borbonés (2013) en su artículo sobre “Protección Social, Discapacidad e Inclusión Social”, abordan la situación actual de las Personas con Discapacidad, buscando una reflexión sobre las políticas públicas y sobre todo las políticas sociales que se dirigen a este grupo poblacional; por otro lado, Jiménez Lara y Huete García (2009) en “Políticas Públicas sobre discapacidad en España. Hacia una perspectiva basada en los derechos” analizan las políticas públicas y sociales para las Personas con Discapacidad, en el contexto Español, así como las luchas llevadas a cabo para poder agremiarse y asociarse como grupo poblacional que puede generar una influencia social importante; en una dirección similar, Ferrer, Petit y Oberto

(2014), en el texto “Derechos de participación en igualdad de condiciones de las Personas con discapacidad en la sociedad del conocimiento: Una revisión a la política pública venezolana”, proponen un mejoramiento en las políticas públicas que permitan una mayor participación y empoderamiento de las Personas con Discapacidad en pro de su desarrollo personal y social a través de las TICs; así mismo, Ferrer y Oberto (2014) en “Políticas públicas en discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos: modelo de análisis –diseño”, presentan un modelo que permite analizar las políticas públicas en Discapacidad en la medida en la que dichas políticas posibilitan la participación en igualdad de condiciones de las Personas con Discapacidad en los entornos de la “Sociedad del Conocimiento”. Por su parte, Martínez Ríos (2013) en “Pobreza, Discapacidad y Derechos Humanos” demuestra la relación importante que existe entre la vulneración de los derechos y la pobreza en las Personas con Discapacidad en España, donde el factor económico, determina en las más de las veces, la adecuada participación de la población con Discapacidad.

Ya, en el contexto Colombiano, específicamente en lo referido a las estadísticas, se deben tener en cuenta los datos del último censo encontrado dentro del Registro para la Localización y Caracterización de personas con Discapacidad DANE del año 2005, en el que se informa que siete de cada cien habitantes aproximadamente, poseen algún tipo de discapacidad, lo que representa una cantidad cercana a los 3 millones de personas.

Desde el punto de vista legal, se cuenta con diversos referentes que versan sobre el tema de los derechos de las personas con discapacidad, entre los que se cuentan por ejemplo, la Constitución Política, en donde se reconoce a Colombia como un Estado Social de Derecho, resaltando la primacía de los derechos inalienables de las personas sin discriminación alguna (Artículos 1, 5); de igual manera, la ley 1346 de 2009 donde se ratifica y se compromete el país con lo planteado

en la Convención de la Organización de la Naciones Unidas ONU sobre las Personas con Discapacidad. Para el año 2004 Colombia expide la Política Pública Nacional de Discapacidad, o también denominado CONPES 80, este está sustentado bajo el paradigma de “riesgo, mitigación y superación de la discapacidad”. Posteriormente el Gobierno Nacional rediseña el CONPES 166 de 2013, con el fin de trascender las políticas de asistencia o protección hacia las políticas de desarrollo humano con un enfoque de derechos. Allí se propone trabajar y jalonar procesos desde el acceso a bienes y servicios con criterios de pertinencia, calidad y disponibilidad, procesos de elección colectiva, la garantía plena de derechos de los ciudadanos y la eliminación de prácticas que conlleven a la marginación y segregación de cualquier tipo.

Por otra parte, en el tema de las investigaciones realizadas en nuestro país, Celis Romero y Gutiérrez (2011) en “Políticas Públicas en Discapacidad en Colombia. Breve reflexión teórica, algunas cifras, conclusiones y retos inmediatos” proponen un espacio reflexivo, donde se pueda crear conciencia social frente al tema de la Discapacidad en el país, así como de la situación de derechos y dignidad de la población con Discapacidad. De otro lado, Ospina Ramírez (2010) resalta como desde las formas sociales el contexto para las Personas con Discapacidad ha sido incompatible y difícil para hacer un disfrute efectivo de los derechos. Así mismo, Correa Montoya (2009) en “Panorama de la protección jurisprudencial a los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en Colombia” desarrolla toda una generalidad frente a los deberes del Estado, desde la Constitución, de manera que se protejan y se respeten en las Personas con Discapacidad todos sus derechos.

De las Personas con Discapacidad en la ciudad de Medellín no se ha obtenido una caracterización muy precisa, lo más cercano es el último censo realizado por el DANE, en el año 2005, en el cual se registraron personas que habitaban en lugares especiales de alojamiento por

alguna discapacidad o limitación permanente. La totalidad de la población encuestada fue de 11.784, entre hombres y mujeres.

En este contexto, la formulación de la política pública en Medellín inició en el año 2005, bajo la Secretaria de Bienestar Social, hoy llamada Secretaría de Inclusión Social y Familia. Entre los años 2005 y 2008 se centró el interés en la construcción del plan municipal 2008-2018 donde se convocaron agrupaciones y personas representativas de las Personas con Discapacidad y se crearon 8 mesas de trabajo. Se retomó el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, el Plan de Intervención en Discapacidad 2004-2007 y el Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007. A su vez se conformó el Comité Municipal de Discapacidad, responsable de la construcción del plan y se creó la semana “Ser Capaz”. En el 2009 se pensó que antes de desarrollar el plan era necesario formular una política pública de discapacidad. Por tal motivo se sancionó el acuerdo 086 de 2009, donde se definen los componentes y líneas que posteriormente orientarían el plan municipal. Finalmente, en el 2010 surgió el Plan Municipal de Discapacidad, previsto para un plazo de 8 años, y se reglamentó con el decreto 221 de febrero de 2011, donde se establecieron los objetivos de cada componente y línea, se delegaron los responsables y se organizaron las mesas de trabajo, definiendo la frecuencia de las reuniones y las funciones de las partes encargadas.

Agudelo Martínez y Restrepo Molina (2012) en “Vulnerabilidad Social en Personas en Situación de Discapacidad. Medellín” describen las características de las Personas con Discapacidad frente a la vulnerabilidad social, buscando el mejoramiento de la calidad de vida. Por otro lado Galvis Posada (2015) en “La Participación de trabajo social en la formulación de las políticas públicas, teniendo como referencia la formulación de la política pública de Discapacidad del municipio de

Bello” propone la importancia del trabajo social para la formulación de políticas públicas para Personas con Discapacidad.

Una vez analizada la literatura ya referida, más otras tantas, se encontró que existen investigaciones que se relacionan con algunos temas genéricos frente a los derechos de las personas con discapacidad, pero ninguna de ellas explicita un interés particular como el que se tiene dentro de esta investigación: El goce efectivo del derecho y la participación de las Personas con discapacidad en el Plan Municipal de Discapacidad en la ciudad de Medellín.

Las necesidades actuales de la población exigen una adecuación del papel del Estado, con el objetivo de que la formulación y ejecución de sus políticas públicas se dirija al mejoramiento de las condiciones actuales de las Personas con Discapacidad a un mayor empoderamiento y más oportunidades de participación. Este proyecto de investigación pretende, a través de los hallazgos, visualizar un punto de partida, que oriente y fortalezca nuevas investigaciones, que retroalimente lo establecido y genere nuevos aportes frente al tema a nivel local.

Para este tema de investigación, la información es escasa o muy generalizada. A nivel local se encontró una investigación estrechamente relacionada, que pretende analizar la participación de la sociedad civil en la construcción de las políticas públicas para Personas con Discapacidad en Medellín (Universidad de Antioquia, 2007). Dicha investigación se centra en la forma en cómo las personas sin discapacidad influyen en la creación de dichas políticas.

Teniendo en cuenta el recorrido realizado se puede afirmar que esta investigación será un aporte importante para el país y la ciudad, en la medida en que permitirá hacer un análisis desde la participación en la construcción de las políticas públicas por parte de las personas con Discapacidad así como un análisis de la forma en cómo estas personas están accediendo a los

servicios y realizando un goce efectivo del derecho, después de haberse planteado la política pública.

A partir de las políticas públicas de discapacidad existentes a nivel nacional, departamental y local, se ha venido observando la necesidad de la realización de acciones que permitan la participación y el empoderamiento de las Personas con Discapacidad frente a la exigencia del reconocimiento de sus derechos, el goce efectivo de los mismos y el acceso adecuado a los servicios que se ofrecen.

De este modo, se indagó sobre la política pública en Discapacidad y los avances que en la ciudad de Medellín se han venido estableciendo frente a la participación y el goce efectivo del derecho de esta población, así como las estrategias que se utilizan para implementar dicha política pública, integrando las responsabilidades entre actores públicos, privados y comunitarios, para la ejecución de planes, proyectos y programas.

Dada la necesidad que se observó, se pretende analizar a partir de dos variables, la situación actual de la política pública, centrada directamente en el Plan Municipal de Discapacidad. Medellín. 2010-2018. La primera variable, se refiere a la participación en la construcción del Plan Municipal, por parte de las personas con Discapacidad, ya sea de manera organizada o individual; entendiendo la participación como un elemento fundamental para la transformación social, ya que permite generar posibilidades de cambios, facilitando actividad en la sociedad.

La segunda, está relacionada con el acceso a los servicios y el goce efectivo de los derechos; el goce, encaminado a la acción que hace que la protección de los derechos sea inmediata y que los mismos, sean respetados por cualquier autoridad o persona, independientemente de sus condiciones la accesibilidad como una herramienta de empoderamiento, mediante la cual las

personas con discapacidad, podrán fortalecer su autonomía en la toma de decisiones, en la participación inclusiva y en el acceso a los servicios, como sujetos de derechos.

Finalmente, desde la formación recibida como Licenciadas en Educación Especial se pretende resaltar la importancia que tienen aquellos espacios que han sido poco explorados, que permiten visualizar otras formas de ser maestros y por ende otros contextos educativos que no necesariamente van ligados a las instituciones educativas formales, sino a espacios alternativos que permitan a los docentes, desarrollar prácticas propositivas, que generen cambios, en las que se pueda intervenir con diversas acciones en ámbitos de interacción inmediata movilizand o subjetividades políticas desde las exigencias que impone la sociedad.

De esta manera como equipo de investigación, se reconoce a los licenciados (as) en educación especial como agentes políticos. En tal sentido se es partidario de que dicho rol como Educadoras especiales, juega un papel muy importante para la sociedad, ya que desde esta condición se tiene la capacidad de generar y liderar transformaciones a partir del saber específico; la responsabilidad de formar seres autónomos, críticos y reflexivos, en particular para el trabajo con población con discapacidad, sujetos políticos empoderados de sus derechos y conscientes de sus deberes, con capacidad para confrontar la realidad y en lo posible de ser actores de cambio; lo cual implica tener la capacidad de establecer un proceso de enseñanza acorde a los intereses de esta población y a las necesidades de sus contextos, así como de diseñar y planificar actividades de la mano con los sujetos partícipes del proceso, tener una actitud colaborativa, participativa, crítica pero también objetiva, estableciendo relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad entre los distintos actores involucrados en dicho escenario y realizar una retroalimentación y autoevaluación constante de los resultados en cada uno de los encuentros y contextos formativos.

En coherencia con lo anterior, los maestros como sujetos políticos, y que en su esencia tienen una formación y una mirada crítica y analítica frente al tema de la discapacidad, se reconocen en palabras de Martínez (2006) como: *“sujetos de crítica que intervienen en la toma de decisiones que regulan las acciones educativas y pedagógicas, en la defensa de lo público, en la definición de currículos pertinentes al contexto y a las exigencias de formación de los educandos, en la construcción de políticas educativas, entre otras acciones”*. De ahí surge entonces la importancia del trabajo desde lo comunitario y lo ciudadano en general, aportando en la toma de decisiones en cuanto a la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas que aporten a la inclusión social, fortaleciendo día a día las acciones colectivas, mediante las cuales se puedan proponer o emerjan otras formas de construir una sociedad para todos y todas. Entendiendo que dichas acciones no pueden ser separadas o distinguidas de la subjetividad política que constituyen las personas y por ende los educadores especiales. Cada una de estas acciones estará mediada entonces por la experiencia subjetiva que se ha mencionado.

4. Objetivos

4.1 Objetivos Generales

- Analizar la participación política de las personas con discapacidad en la construcción del Plan Municipal de Discapacidad, Medellín 2010-2018 desde el componente de “equiparación de oportunidades”.
- Identificar de qué manera, las personas con discapacidad gozan de los derechos y servicios contemplados en el componente de “equiparación de oportunidades” del Plan Municipal de Discapacidad, Medellín 2010-2018. Desde la línea de inclusión social.

4.2. Objetivos Específicos

- Evaluar los contextos en los cuales se discute y se plantea la construcción del Plan Municipal de Discapacidad, Medellín 2010-2018.
- Realizar un acercamiento a las personas con discapacidad que se encuentran ubicadas en las siete (7) zonas de Medellín, para identificar cómo están accediendo, a los programas propuestos desde el Plan de Discapacidad de la ciudad de Medellín, 2010-2018.
- Analizar y categorizar la información obtenida con base en las formas de acceso y participación de las personas con discapacidad.
- Reflexionar acerca del rol del Educador Especial en contextos de participación social y política en la ciudad de Medellín.

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

5. Abordaje Teórico

De acuerdo con los objetivos planteados, el problema que se va a abordar, la metodología a utilizar y las temáticas centrales de este proyecto de investigación, se considera oportuno y pertinente tener en cuenta la conceptualización alrededor de los siguientes términos:

5.1 Participación

Para empezar, se debe entender que el concepto de participación es un muy amplio y polisémico, ya que en su esencia se pueden determinar diferentes niveles tipos y modos de llevarse a cabo.

Para este trabajo en particular, se entendió: “La participación, vista como la capacidad de incidir en las decisiones fundamentales que afectan nuestra vida en todos sus planos, no es fácil de alcanzar plenamente, es un proceso asociado con variados elementos, la participación está asociada al cumplimiento cabal de otros derechos, tales como los de asociación, reunión, expresión, información e inclusive un nivel de vida razonable” (OACDH, 2004). Además, se consideró pertinente entenderla: “como un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder” (Velásquez Fabio, González Esperanza.2003)

En consonancia con lo anterior, se considera que la participación es un elemento fundamental para la transformación social, pues es un eje transversal que brinda una mayor posibilidad de obtención de garantías, concreción de las aspiraciones y la materialización de las demandas que hacen los distintos actores involucrados frente al asunto de la participación. Pero puntualmente

para el interés de esta investigación, llama la atención la visualización y la definición de los cursos de acción emprendidos por la población con discapacidad para incidir en un campo determinado, para posteriormente dilucidar las repercusiones que esto ha generado en las propias dinámicas de vida del grupo poblacional sujeto de nuestra investigación.

En este sentido, se resalta la importancia de la participación pues permite generar posibilidades de cambios, dado que genera actividad en la sociedad, ya que es uno de los componentes esenciales para la democracia, el ejercicio de la ciudadanía, la consecución de los derechos y el desarrollo social, potencia vínculos y relaciones, aumenta la capacidad de diálogo, negociación y gestión entre agentes.

Por consiguiente se procede a desarrollar otros aspectos esenciales y determinantes del tema de la participación, iniciando por los diferentes niveles y siguiendo con los tipos del ya mencionado tema.

Respecto a los niveles de la participación, esta investigación se apoyó en las descripciones analíticas que hace Velázquez(1992), quien hace una división del asunto por grupos, cinco (5) en total, los cuales están organizados de manera progresiva y ascendente, todos están relacionados y cada uno de ellos supone el conocimiento del anterior.

El primero de ellos es la **información**: el cual es el nivel más básico de la participación. Puede entenderse como el momento previo o posterior a una decisión que ha sido tomada y que afecta a un colectivo determinado. Aquí los interesados o involucrados conocen la información objeto de discusión, pero no asumen un papel activo dentro del proceso. El segundo, es denominado de **consulta**: para este nivel es necesario conocer la información, la decisión o un hecho concreto, además de darle importancia a la identificación de imaginarios individuales y colectivos en función de los intereses, necesidades y puntos de vista para emprender el trabajo de

participación. Posteriormente encontramos en el tercer nivel el aspecto de la **decisión**: Este recoge tanto asuntos de la información como de la expresión de puntos de vista sobre un tema concreto, prevaleciendo la intervención activa de los individuos en la consecución de alternativas que posibiliten cambios o mejoras frente a un objetivo establecido. En el cuarto nivel se encuentra el **control**: Es indispensable tener a disposición unos instrumentos de orden técnico, jurídico y financiero, para llevar a cabo una evaluación en la cual se realice una inspección, vigilancia, intervención, control a las decisiones que se han tomado previamente. Para esto se hace necesario contar con información clara, y fiable para ejercer una labor certera. Y finalmente, el quinto nivel denominado de **gestión**: en este se pone en juego las habilidades y las competencias que se han logrado adquirir en función de la materialización de los anteriores niveles; en este caso, los individuos poseen una serie de aptitudes y capacidades que les permiten asumir responsabilidades sustantivas en pro de mejorar condiciones que se dan en la dinámica colectiva de la vida social.

Además de los niveles, se hace necesario y conveniente distinguir entre los diversos tipos de participación, entre los cuales se pueden encontrar en diferentes espacios, de la siguiente manera: **Ámbito público**: Participación ciudadana y política- **Ámbito privado**: Participación social y comunitaria

Siguiendo a *Velásquez y González (2003)* se identifican aspectos puntuales sobre los tipos de participación.

La **participación social**, se identifica por ser el proceso en que los individuos se asocian o se agrupan en diferentes organizaciones de la sociedad civil para la defensa y representación de sus intereses. En cuanto a la **participación comunitaria**, se refiere a la acción colectiva de los ciudadanos para mejorar sus condiciones de vida y el desarrollo de la comunidad. Pasando a la

participación ciudadana, va relacionada con la intervención de los ciudadanos de forma directa en las acciones públicas en busca del bienestar general de la población. Y finalmente **participación política**, se encuentra que los ciudadanos se involucran en las organizaciones formales y a través de los mecanismos de representación política.

Sobre este último tipo participación, la participación política, se considera poner total énfasis y prioridad para el desarrollo de la investigación, es por ello que se entendió y trabajó sobre: “*La participación política o cívica, cuyo equivalente es la democracia y constituye una expresión de los estratos populares para lograr su ciudadanía y constituirse en sujetos de su propio desarrollo; así como la estrategia para cambiar la distribución del poder en la sociedad*” (ALVAREZ; SF;S.P.)¹

Se considera que el despliegue conceptual de este tipo de participación articula el interés sobre la participación política y goce efectivo de los derechos de las Personas con Discapacidad, dado que integra la manera en que los ciudadanos hacen parte de los procesos de toma de decisión sin la necesidad de formar parte del gobierno o de un partido político, por lo tanto, juega un papel importante en la elaboración de las políticas públicas porque se espera que la participación política permita establecer una identificación más adecuada de las necesidades y problemas que enfrentan las comunidades, además mejora el aprovechamiento de los recursos y ofrece la posibilidad de acceder a las determinaciones del Estado en asuntos públicos.

Este tipo de participación puede servir para legitimar o para transformar, dependiendo en gran medida de la continuidad que se dé en los procesos, del interés de los ciudadanos y la conciencia

¹INCIDENCIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE DISCAPACIDAD EN MEDELLÍN. Jaider Camilo Otálvaro Orrego -Maribel Fernández Agudelo -Viviana Cano Chica - Mónica Marcela Grisales Velásquez -Diana Lucia Ochoa López -Lina Marcela Silva Ramírez. (Investigación) Departamento de Sociología .Facultad de ciencias sociales y humanas .Universidad de Antioquia -2007

que poseen estos para ejercer los derecho y los mecanismos de participación legítimamente reconocidos.

Un último aspecto frente al tema de la participación, se encuentra en la Constitución Política de Colombia del año 1991 en la que se institucionalizó “la democracia participativa”. Con ella se promulga la participación como un derecho y un deber y se estipulan los mecanismos e instancias que garantizaran su cumplimiento.

Los mecanismos de participación ciudadana se encuentran consignados en el artículo 103 donde se cita: “son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”.

Adicionalmente, en el artículo 40 se consagra que “todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: 1. Elegir y ser elegido. 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática. 3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas. 4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley. 5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas. 6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley. 7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley

reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse. Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública.

Y a modo de complemento se añade a las normas sobre mecanismos de participación ciudadana, decretados en la LEY 134 DE 1994, la cual es una ley Estatutaria, cuyo objetivo es visualizar los mecanismos de participación del pueblo con iniciativa popular, legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto. Allí se establecen las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles, y donde además se manifiesta que la regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley.

5.2 Enfoque de Derechos

Una vez analizada la literatura existente alrededor del enfoque de derechos se consideró oportuno organizar los aspectos más relevantes de esta temática en relación con el propósito de la investigación; esto implica sin lugar a dudas hacer referencia a una serie de definiciones y algunas objeciones complementarias que así mismo ha tenido este enfoque y además de ello, analizar los aportes y cambios de que ha generado la convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad a nivel internacional, nacional y de manera particular en lo local.

De los autores consultados se resalta la *discusión jurídica y los esfuerzos por traducir las normas [internacionales de derechos humanos] en acciones de política institucional y de control social es lo que se ha denominado como el enfoque de los derechos».*

Por su parte Jiménez Benítez(2007), sostiene que “*el enfoque de los derechos humanos puede ser entendido como una nueva perspectiva para concebir y diseñar políticas públicas tendientes al desarrollo humano en el marco de un proceso de concertación entre Estado y sociedad civil*”.

Así mismo Abramovich(2006) considera “*el derecho internacional sobre derechos humanos principalmente como un marco conceptual que es aceptado por la comunidad internacional y que puede ofrecer un sistema coherente de principios y reglas en el ámbito del desarrollo*”.

En estas definiciones de cierta forma se contemplan algunos elementos en común que son importantes resaltar y adoptar para el desarrollo de este trabajo. En ellas se encuentran aspectos y acciones como: El trabajo de las políticas con un control social, donde dicho proceso es de concertación entre estado y sociedad en pro del desarrollo humano.

Es por ello que se entiende que el enfoque de derechos incorpora el establecimiento de un conjunto de obligaciones y responsabilidades jurídicas para el Estado, y de una serie de deberes y de derechos para las personas, donde se incluyen la participación social, la universalidad e integralidad, con lo que se abre la posibilidad de que la sociedad tome parte en los asuntos públicos y cambie la visión de la política pública social.

Ahora, los derechos son el objeto mismo de las políticas públicas, los mismos que años atrás fueron y sirvieron para proteger y defender a las personas con discapacidad utilizando clasificaciones uniformizantes, pero progresivamente están cambiando hacia el marco del estado social de derecho, donde actualmente, las respuestas están dirigidas a las necesidades de

este colectivo y donde se tiene como punto de partida la universalidad de los derechos de ciudadanía y la generación del bienestar individual y relacional, pero es claro que no solo es necesario que el Estado reconozca los derechos como tal, sino que también procure los medios para hacer efectivas y sostenibles dichas políticas que los protegen.

En relación con lo anterior se evidencia que el principal objetivo de este enfoque es coadyuvar en la elaboración de políticas que generen avances en la realización progresiva de los derechos y el desarrollo humano, estableciendo distancia de los enfoques tradicionales fundamentados en las necesidades.

En simultáneo se considera importante mostrar la posición de manera sintetizada que plantea Abramovich(2006a;2006b) y las importantes objeciones que hace al enfoque de los derechos humanos relacionado con las políticas públicas, entre las cuales se destacan:

1. Basar el diseño de políticas públicas en los derechos humanos puede resultar demasiado rígido sin comprender que los derechos son un marco conceptual para su formulación que no pretende asignar contenido a las políticas sino por el contrario orientarlas tomando en cuenta que cada Estado es dueño de su propia estrategia de desarrollo. En otras palabras, el enfoque no elabora políticas, sólo establece estándares que en modo alguno restringen el margen de acción de los gobiernos.

2. La falta de claridad sobre el contenido de las obligaciones estatales en cuanto a los derechos (en especial los económicos, sociales y culturales) es una situación que se ha venido solventando a través del desarrollo de las denominadas «observaciones generales» a los pactos internacionales de derechos que permiten definir sus componentes normativos y alcances. De esta manera se genera una mayor comprensión de las dimensiones que conlleva el cumplimiento del derecho.

3. El lenguaje de los derechos es excesivamente político y no neutral, obviando que uno de los principales objetivos del enfoque es precisamente visibilizar sujetos políticos, sociales y culturales, tradicionalmente excluidos y, por tanto, no puede permanecer neutral frente a las desigualdades e injusticias sociales.

Para el enfoque de derechos humanos los tratados internacionales sobre la materia y su interpretación por organismos supranacionales han generado «un marco [normativo, imperativo,] explícito, claro, reconocido por todos los países y dotado de fuerte legitimidad social y política» (Abramovich, 2006b:88).

Para este caso particular, reconocemos y nos centramos en la convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, en las causas estructurales básicas, así como en las manifestaciones focalizadas en el cumplimiento de derechos y en el empoderamiento de dicho grupo poblacional.

Contexto internacional:

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el logro jurídico y político internacional más importante de la comunidad de personas con discapacidad, dado que integra las luchas y los cambios paradigmáticos más relevantes en torno al tratamiento de la discapacidad.

Dicho texto presenta y considera dentro del término a las personas que “tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir la participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”. Desde el enfoque de derechos se entiende que la discapacidad no es constituida únicamente por la limitación, sino que es necesario que dicha limitación interactúe de manera constante con su entorno social y encuentre así, barreras de diverso índole, ya sean

actitudinales, físicas, educativas, sociales que en conjunto, le imposibiliten o integrase de manera equitativa a la sociedad en la que se desarrollan, además donde estas restricciones o limitaciones tengan implicaciones de carácter político que dificulten la plena participación a nivel social de las Personas con Discapacidad, consideramos que es necesario que se tenga en cuenta ambos aspectos, la limitación y la sociedad en general, abogando por la necesidad de reconocer cada vez más en el otro, que es mi semejante, un sujeto político y de derechos, que bajo ciertas condiciones puede participar de manera activa en las actividades de cualquier sociedad de derecho.

Este instrumento legal desde su preámbulo reconoce la igualdad de derechos y libertades enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y en los Pactos Internacionales en Derechos Humanos, reafirmando el carácter de universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan.

“En sí mismo, como lo establece Tromel, la Convención no crea ningún derecho nuevo, su logro más notable es desarrollar a profundidad los derechos humanos reconocidos a todos con énfasis en las personas con discapacidad y establecer las obligaciones mínimas para el Estado, la sociedad y la familia”². Teniendo en cuenta esto, y partiendo de las obligaciones que se presentan en el texto de la Convención deben iniciarse

procesos de ajustes legislativos que alimenten los ordenamientos legales nacionales y locales para brindar una verdadera protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Contexto nacional:

²(STEFAN TROMEL STRUMER) La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los retos para su implementación. (Ponencia presentada en el Foro Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Universidad de los Andes, Bogotá, 2008).

En la actualidad, la jurisprudencia constitucional colombiana en relación con los derechos de las personas con discapacidad no ha jugado un rol pasivo, por el contrario, la Corte Constitucional Colombiana ha protegido ampliamente a las personas con discapacidad y se ha referido a sus derechos en numerosas ocasiones, los ha ampliado, ha garantizado y en general ha redignificado a la persona con discapacidad y recalcado la posición privilegiada que le otorga el texto constitucional.

A pesar de que en los últimos años se han presentado avances en torno a la protección de los derechos de las personas con o en situación de discapacidad los retos están vigentes, el precedente deberá ser usado en relación con el contenido de la Convención, para ampliar el rango de protección y hacer exigibles las obligaciones que el tratado implica y que a todas luces son coherentes con los postulados constitucionales.

Para el año 2004 Colombia expide la Política Pública Nacional de Discapacidad, o también denominado CONPES 80, este está sustentado bajo el paradigma de “riesgo, mitigación y superación de la discapacidad”. Posteriormente el Gobierno Nacional rediseña el CONPES 166 de 2013, con el fin de trascender las políticas de asistencia o protección hacia las políticas de desarrollo humano con un enfoque de derechos. Allí se propone trabajar y jalonar procesos desde el acceso a bienes y servicios con criterios de pertinencia, calidad y disponibilidad, procesos de elección colectiva, la garantía plena de derechos de los ciudadanos y la eliminación de prácticas que conlleven a la marginación y segregación de cualquier tipo. De lo anterior se puede deducir que el gobierno posee un plan de acción para abordar este nuevo paradigma y así trabajar en pro de la garantía plena de los derechos de las Personas con Discapacidad, además de la transformación de lo público, la participación en la vida política y pública para el desarrollo de la capacidad y para el reconocimiento a la diversidad.

La Defensoría del Pueblo en el informe de “Reflexiones sobre la política pública para la atención de la discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos”(Bogotá,2010), analiza los alcances de esta política, y desde allí se estudió las condiciones de las Personas con Discapacidad, además de los avances y retos que se presentaban en el cumplimiento de las obligaciones demandadas internacionalmente hasta el 2010. En este análisis también se da cuenta de la identificación de unas cifras, entre dichos datos se encuentran un total de 857.132 personas con discapacidad, de las cuales el 52,5% son mujeres y el 47,5% son hombres. Por edad se ha encontrado un pico equivalente al 6,1% en los niños de 10 a 14 años, el cual desciende hasta el 4,4% en el rango de 20 a 24 años, manteniéndose hasta los 34 años cuando inicia un incremento, llegando al pico máximo en los 65 a 69 años.

A grandes rasgos, la identificación que hace el informe de la Defensoría del Pueblo desde el punto de vista social y cultural, permite visualizar que son múltiples factores los que limitan tanto la integración social como la situación socioeconómica de las personas con discapacidad, entre los cuales se resaltan la no aceptación a la diferencia, el desconocimiento de lo que es la discapacidad y las actitudes de discriminación.

Dando continuidad al contexto nacional, Colombia posee otra herramienta para la protección de los derechos de las personas con discapacidad entre una de ellas es El Sistema Nacional de Discapacidad, creado por la Ley 1145 de 2007, el cual busca garantizar la articulación de las políticas, los recursos y la atención a las personas que hace parte de este grupo poblacional, cuya función articuladora debe facilitar la materialización de las políticas públicas sobre discapacidad. Recientemente el impulso que se le ha dado a nivel nacional a la protección de los derechos de las personas con discapacidad ha marcado un nuevo camino; desde la Constitución Política, con sus artículos 13, 47, 54 y 68 que dan un marco de igualdad, directrices de inclusión social,

inclusión laboral propiamente dicha y educación. Además, de la expedición de la Ley Estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, y ello se pretende mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables, así como eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad (artículo 1) todo ello desde una posición del enfoque pleno de derechos.

Contexto local:

El enfoque de derechos, poblacional, de equidad de género y territorial, transversales al Plan de desarrollo Municipal, establece medidas de acción positiva, incorporando a partir de las diferentes intervenciones, dirigidas a superar las desventajas y hacer posible la equidad (reconocimiento de las diferencias) en todo los ámbitos de la vida, como prerrequisito para el logro de la igualdad de derechos y oportunidades, condición básica para la inclusión social, política y económica. Donde Colombia, un Estado Social de Derecho y el Municipio de Medellín, una parte integrante del mismo, que garantiza a ciudadanas y ciudadanos el ejercicio pleno de sus derechos, el desarrollo de sus potencialidades y reconoce en su territorio la existencia de la diversidad humana y la multiculturalidad, como una riqueza social.

Significa un nuevo paradigma de participación ciudadana en la gestión de su propio desarrollo y en la gestión del control social, implica también la movilización de la solidaridad ciudadana, de la cooperación de diversos sectores privados, sociales, locales e internacionales que potencien las acciones del desarrollo.

“En esta perspectiva, se asume como política pública el enfoque de derechos y una atención diferenciada a los grupos poblaciones, desarrollando acciones afirmativas sobre aquellos grupos históricamente excluidos y que se encuentran en mayores condiciones de desprotección y

vulnerabilidad, para que se beneficien de las políticas de desarrollo y bienestar. Ello nos permite avanzar en la superación de las condiciones de pobreza y desigualdad, en el reconocimiento a la diversidad y en el respeto por un desarrollo socialmente incluyente y sostenible. La ciudad seguirá avanzando en la consolidación de un modelo en el que el Estado, con presencia integral en cada rincón de la ciudad, garantice el buen vivir de los ciudadanos; por esta ruta se tendrá una ciudadanía más consciente de las ventajas de la legalidad. Para esto es indispensable trabajar un enfoque de derechos humanos y seguridad integral, estableciendo las relaciones entre situación social y seguridad en sus múltiples dimensiones; y el compromiso como gobierno, de garantizar los derechos humanos, civiles y políticos que, en relación con los otros derechos económicos, sociales y ambientales, también están vinculados al gran propósito de convivencia ciudadana y seguridad humana.”³

A manera de cierre, considerar que el primer paso para la inclusión efectiva de la población con discapacidad, es reconocer que ésta es titular de derechos que obligan al Estado a garantizar su ejercicio.

Al introducir este concepto se procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con derecho a exigir prestaciones y conductas en un marco de deberes y de corresponsabilidad.

Dado que ya se cuenta con los instrumentos normativos y políticos para responder a una verdadera protección de los derechos de las personas con discapacidad, ahora solo queda servir de actores y veedores para que este giro se haga realidad y no se esté frente a nuevas iniciativas que tengan que ser replanteadas. Es importante asumir la responsabilidad social de que la

³ Plan de Desarrollo 2008-2011. “Medellín ES Solidaria y Competitiva”- Línea 2 - Desarrollo y Bienestar para toda la Población.

protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad son una obligación del Estado, de ellas mismas y sus familias, pero también de la academia y de todos como comunidad.

5.3 Políticas Públicas

El concepto de Políticas Públicas, surge en el lenguaje de las ciencias políticas europeas, en los años 70 del siglo XX, refiriéndose al uso del poder político para dar respuesta a un problema social, a partir del cual intervienen distintos actores con el fin de proponer soluciones ante dicha situación. (Subirats, Khoepfel, Larrue, & Varonne, 2008). Cuando se habla de políticas públicas se debe diferenciar entre: Politics (política): Se trata de las relaciones de poder en las que se confrontan diferentes entes por medio de procesos electorales y confrontaciones gubernamentales. Policies (políticas): Se enfoca hacia aquellas acciones, decisiones y omisiones en las que los actores tienen responsabilidad de intervenir con respecto a los problemas de orden público. Públicas (pópulos) hace referencia al pueblo. (World Bank, 2009).

Luego de conocer el significado de cada uno de los términos abordados se procuró comprender el concepto de manera holística, así como su formulación implementación y evaluación. Las explicaciones sobre qué es la política pública que a continuación se presentan fueron seleccionadas cuidadosamente, como las definiciones que se ajustan a la temática investigativa, y que por ende se hizo necesaria la selección de diferentes autores que respalden y consoliden la manera en que se quiere entender este concepto.

De esta manera, el término de políticas públicas ha sido entendido desde, Hecló y Wildavsky (1974: xv) como "una política pública (polity) es una acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos fuera de ella misma". Para Thoenig (1986:8) la política pública se basa en: "la

acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad", así mismo en el año (1986:12), este autor dice: "la política pública se transforma en "programa de acción de una autoridad pública" Por su parte Dubnick, (1983:7) la política pública "está constituida por las acciones gubernamentales, que los gobiernos dicen y lo que hacen con relación a un problema' o una controversia". También (Roth, 1999a:14). "un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática".

Desde autores colombianos resaltamos a: Vargas Velásquez, (1999:57) quien define qué es: "el conjunto de sucesivas iniciativas, decisiones y acciones del régimen político frente a situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables". Así como también el autor Salazar, (1999:50) dice: "El conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas".

En el mismo sentido, Álvarez y Valencia, (2008: 97) propone que: "las políticas públicas son la forma como se le da coherencia, integralidad y sostenibilidad a las decisiones y acciones de los gobiernos. En esta perspectiva, temas como el sistema y el régimen político, la coherencia ideológica y programática de los partidos políticos, la fortaleza Institucional, la gobernabilidad (capacidad del ejecutivo para conducir la política), el poder legislativo (legitimidad y representatividad), el poder judicial (autonomía e independencia) y la sociedad civil (organización y acción colectiva) son temas que comparten la ciencia política y las políticas públicas". Por ende se comprenderá este concepto como aquellas disposiciones

gubernamentales, que surgen a partir de una necesidad, malestar o inconformidad colectiva, y que se orientan en pro de la solución de un problema social.

Con base en la explicación de Roth (2002), sobre las Políticas Públicas, explicaremos los pasos o las directrices para su identificación y formulación.

Para Lenoir (1989: 78-98), en la definición del problema se presentan tres momentos, 1. Debe haber una transformación en la cotidianidad de las personas, debido a los cambios social que está afectando significativamente a una población o grupo. 2. Dicha transformación genera inconformidad, al ser vista como una problemática. 3. Este problema tiene que presentarse como un problema social, es decir, a partir de grupos o voceros, que tengan la capacidad de presentar el problema de forma clara, con un lenguaje adaptado, por medio de los medios de expresión pública.

Durante el proceso de formulación de la política pública, se establece el análisis del problema, se hace una búsqueda de los argumentos y los contra-argumentos, que sustentan dicha situación, se examinan las propuestas, y se indaga sobre las posibles consecuencias, a partir de la solución elegida.

Desde la parte de la implementación de la política pública, estos autores, Sabatier, Mazmanian, (1979:484-485), proponen 5 requisitos indispensables, para alcanzar los objetivos propuestos. 1. El plan se debe fundamentar desde una teoría sólida. 2. La ley o la decisión política, ha de tener unas directrices claras y coherentes, de manera que quienes participan de esta cumplan con las acciones propuestas. 3. Los dirigentes responsables de la implementación han de tener capacidades políticas y un gran compromiso con los objetivos de dicha ley. 4. El programa debe contar con apoyos durante la implementación, por parte de los grupos electores y legisladores (jefe del órgano ejecutivo), mediante una actitud neutral o favorable. Y 5. “La prioridad relativa

de los objetivos legales no se encuentra socavada significativamente con el paso del tiempo por la aparición de políticas públicas conflictivas o por cambios en las condiciones socio-económicas que debilitan los fundamentos técnicos de la teoría o el apoyo político que la respaldan”.

De forma más general, cuando se realiza un seguimiento y control de una política pública, se están analizando los siguientes criterios: los conceptos y el diseño, la gestión implementada, el modo de ejecución, y la utilidad de los programas de intervención social.

Por otra parte encontramos que desde la **Guía Para la elaboración De Políticas Públicas. Bogotá (2009)**, se describen unos pasos para evaluar la política pública de forma clara y precisa que se hacen pertinentes para el interés investigativo, y son los siguiente:

1. **Estructura de la política:** explican las áreas por las que está compuesta la política que dan pie a la organización de su estructura. dichas áreas se establecen a partir de ejes, dimensiones, líneas de acción, pilares, entre otros.

Metas: son aquellos productos o servicios que se espera lograr.

Ejes de acciones o actividades: necesarias para lograr las metas ya identificadas.

Seguimiento, monitoreo y evaluación: esquema permitirá validar en diferentes momentos, lo que se obtiene con la política para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo.

Responsables: Actores institucionales directa o indirectamente involucrados en la implementación de la política en formulación.

Financiación: Definición de implicaciones presupuestales o costos estimados de la política y sus fuentes de financiación (con apoyo de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación).

2. Evaluación de la política.

Para Durán (1999:170-172) “la evaluación de políticas públicas constituye una herramienta para encarar los tres principales retos de los gobiernos contemporáneos: comprender, comunicar y controlar. Los gobiernos deben comprender lo que pasa con los procesos sociales inducidos por la acción pública para fundamentar de la manera más acertada posible las acciones futuras; los regímenes políticos tienen también la obligación de comunicar para explicar con base en una información argumentada y dialogar con su público, con el fin de conseguir el respaldo de sus acciones; por último los gobiernos no pueden dejar de ejercer un control sobre las actividades que realizan”. En la línea de lo anterior, se presentan las etapas de la evaluación que son:

A. Identificación de la necesidad de la evaluación:

- Conocer los intereses y motivaciones que hay detrás de la evaluación
- Determinar anticipadamente la utilidad de la evaluación
- Establecer los objetivos de la evaluación
- Determinar qué cuestiones se van a analizar
- Con qué tiempo y recursos se cuenta para realizar la evaluación

B. Identificar los elementos necesarios para realizar la evaluación

Es importante contar con los aspectos fundamentales que permitan un adecuado proceso evaluativo. de esta manera se tienen en cuenta 3 elementos: 1) Calidad en la planificación o programación de la política, 2) Existencia de información necesaria (cantidad y calidad), 3) Capacidad de gestión de la administración en relación con la evaluación (recursos humanos y presupuestales disponibles, implicación de los gestores en la evaluación).

C. Decidir el tipo de evaluación que se va a realizar.

Quién evalúa: agentes de forma interna o externa

temporalidad de la evaluación: ex-ante: antes de ejecutar la política, intermedia: se realiza en la ejecución de la política, ex-post: Presenta dos objetivos: 1) Establecer si las proyecciones coincidieron o no, con los resultados realmente obtenidos y (2) Determinar las causas que pueden explicar satisfactoriamente porqué se logró la coincidencia entre los valores esperados y los realmente observados.

D. Recolección, procesamiento y análisis de la información

Identificar la información (Fuentes, periodicidad, proceso de cálculo, desagregación, entre otros) y los sistemas que se emplearán para procesar la información recolectada. Adicionalmente, se requiere involucrar a todo el equipo de trabajo en el análisis de la información.

E. Decisión sobre cómo utilizar, aplicar y difundir los hallazgos

Basado en los resultados de la evaluación se debe decidir la utilidad de los mismos, especialmente de los hallazgos encontrados con el fin de cumplir con el objetivo planteado en la evaluación como proceso para retroalimentar la política y generar resultados para la toma de decisiones.

Finalmente cabe resaltar que una política pública ha de estar en constante vigilancia y evaluación, como lo menciona, Lane, (1995:102); Pressman, Wildavsky, (1998) "...las distintas etapas de una política pública y el proceso es de nunca acabar: siempre la política pública tiene que ser reformulada".

En este punto se puede concluir que esta construcción sobre la conceptualización de las políticas públicas, es un gran aporte para el desarrollo de esta investigación, ya que brinda muchas claridades en la forma de entender y analizar la política pública de discapacidad en la cual está sustentada.

A manera de reflexión, para comprender la importancia de una política pública, es retoma: Cris Shore (2010) donde expresa: “las políticas públicas nos proveen de lentes para estudiar y explorar profundamente los mundos de los mismos formuladores de políticas, y no simplemente estudiar a las personas a quienes las políticas están dirigidas”.

5.4 Accesibilidad

El concepto de Accesibilidad ha sido entendido generalmente desde: Aquellas medidas adecuadas que han de cumplir los espacios a nivel de infraestructura, facilitando una participación activa de las personas con o sin discapacidad, en cuanto al: Transporte, Edificaciones, servicios sociales, culturales y laborales, (Parques Recreativos y Deportivos, Baños Públicos, Teléfonos Públicos, semáforos, señalización peatonal), las Tecnologías de las Comunicaciones y la Información, etc.

Dentro de algunas definiciones encontradas, aparece en el Decreto Reglamentario N° 914/97 y N° 467/98. Argentina. El término acceso se entiende de la siguiente manera: “Es la posibilidad de las personas de gozar de las adecuadas situaciones de autonomía como condición primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas de la inadecuación del medio físico para su integración social y equiparación de oportunidades”.

Por su parte, Huerta Peralta Jaime, Perú (2006). Define: “La accesibilidad es la condición necesaria para permitir a las personas participar en las actividades sociales y económicas para las que la infraestructura construida ha sido concebida... La accesibilidad podemos entenderla en relación con tres formas básicas de la actividad humana: movilidad, comunicación y comprensión”.

Ahora bien desde el tema jurídico y reglamentario, el acceso, se ha llevado a cabo, a partir de distintas leyes, decretos y acuerdos, responsables en la elaboración, cumplimiento y vigilancia, ante las demandas exigidas desde la sociedad y el entorno. Tal es el caso a nivel Nacional, de la Ley Estatutaria- **1618/2013. Art. 2.** En la cual el acceso se enfoca directamente hacia la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las **Personas con Discapacidad**; estableciendo que la accesibilidad ha de entenderse como: “Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona”.

Por otro lado, en la Ley 361 de 1997. Art. 44. Integración Social de la Personas con Discapacidad. Hablan de Acceso en cuanto a: “la condición que permite en cualquier espacio o ambiente interior o exterior, el fácil y seguro desplazamiento de la población en general, y el uso en forma confiable y segura de los servicios instalados en estos ambientes”.

Finalmente el DECRETO 1660 DE 2003. CAP. 2. Menciona el acceso como la: “Condición que permite en cualquier espacio o ambiente exterior o interior, el fácil y seguro desplazamiento, y la comunicación de la población en general y en particular, de los individuos con discapacidad y movilidad y/o comunicación reducida, ya sea permanente o transitoria”.

Luego de analizar la información anterior, referida al contexto Nacional e Internacional, se concluye, que los autores inicialmente ofrecen una explicación muy generalizada sobre cómo entender la accesibilidad, que está centrada desde la eliminación de las barreras y los obstáculos

del medio físico, es por esto que es necesario aclarar que el interés de la investigación en cuanto a este concepto, no se refiere específicamente, al análisis de las condiciones del espacio físico o de la infraestructura del entorno, como se hace evidente en estas definiciones; Si bien las perspectivas mencionadas son importantes, como recursos facilitadores para la inclusión de las personas con discapacidad, no se encuentran estrechamente relacionadas con nuestro objetivo, en el proyecto de investigación; es por ello que decidimos tomar una postura diferente, con base en el hallazgo de distintas definiciones, que lograron acercarse a lo que pretendemos identificar en cuanto a la accesibilidad y que explicaremos a continuación.

Desde El Plan Nacional De Discapacidad, Julio 2002. Se menciona: “La Accesibilidad es un bien público que se ha venido consagrando en términos de derecho ciudadano en las últimas dos décadas, a través del cual toda persona, sin importar su edad, género, raza, sus condiciones físicas, psíquicas y sensoriales, tiene derecho a interactuar socialmente y a desarrollar sus aptitudes y potencialidades en las diversas esferas de la actividad cotidiana, y a hacer uso y disfrutar libremente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad.”

luego, De Asís Roig, Rafael (2007). Argumenta a partir del tema de la Accesibilidad Universal, argumenta que esta se encuentra “relacionada con la participación en la vida social lo que implica que no es una exigencia que se proyecte sobre cualquier bien, producto o servicio sino sólo con aquellos que pueden relacionarse con dicha participación. De esta forma se entiende la estrecha relación que existe entre la accesibilidad y la no discriminación”.

De manera paralela se retoma a Stolkner y Otros, (2000) quien explica: Accesibilidad como vínculo construido entre los sujetos y los servicios, a partir de una combinatoria entre las “condiciones y discursos de los servicios y las condiciones y representaciones de los sujetos y se manifiesta en la modalidad particular que adquiere la utilización de los servicios”.

Por su parte, Alonso (2007) “concluye que muchos de los problemas generados por la falta de accesibilidad son problemas directamente relacionados con el ejercicio de derechos y el cumplimiento de los deberes, por tanto, no son problemas que se puedan atajar solo mediante la eliminación de barreras físicas cuando éstas se producen”. Además “justifica la necesidad de mejorar la accesibilidad tomando en cuenta argumentos éticos, políticos, legales, demográficos y económicos”.

De acuerdo con lo anterior, se analizó que las teorías o argumentos no se encuentran tan centradas en la preocupación por la transformación del entorno físico, estas en cambio parten esencialmente de la posibilidad que tienen las personas, sin importar su condición física o intelectual, de interactuar socialmente desarrollar aptitudes y potencialidades de forma autónoma, a partir del conocimiento de sus derechos, y el ejercicio de los mismos, generando oportunidades a través de vínculos de comunicación sólidos.

Finalmente, como equipo de investigación, se terminó construyendo el concepto de acceso, con base en el sustento teórico planteado con anterioridad, es así, que se comprende el acceso, como una construcción sólida del vínculo entre los sujetos, en este caso las personas con discapacidad, sin importar las condiciones físicas, psíquicas y sensoriales, y los servicios y derechos existentes que posibilita la participación social, en pro del desarrollo de aptitudes y potencialidades. En este orden de ideas, el acceso se convierte en una herramienta de empoderamiento, mediante la cual las personas con discapacidad, podrán fortalecer su autonomía, ser protagonistas en la toma de decisiones y en la participación inclusiva, como sujetos de derechos, críticos y analíticos.

5.5 Goce efectivo del derecho

A través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se proclama que los Estados tienen la responsabilidad de asegurar que todos los seres humanos, sin distinción alguna, deben ser tratados de manera igualitaria, es así como se reconoce que todos nacen libres e iguales en derechos y que por ende deben ser respetados y cumplidos según lo aceptado por cada nación, como consecuencia los Estados deben poner todos sus esfuerzos en la consecución de los objetivos que permitan que desde todos los sujetos se promueva el respeto y reconocimiento de los derechos así como el aseguramiento del goce y aplicación de manera efectiva de los mismos. De acuerdo a las necesidades y características de los sujetos, se hace necesario el reconocimiento de diferentes instrumentos de protección que permitan la aplicación efectiva de todos los derechos, ya que estos han sido reconocidos de manera universal. Tales instrumentos específicos se plantean desde las propias necesidades y se reconocen desde la población que se pretende cobijar, tal es el ejemplo de los grupos vulnerables.

Desde la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) se plantea una nueva concepción: “todos somos diferentes”, como una forma de promover la dignidad y el valor del reconocimiento de los derechos que como sujetos poseen las Personas con Discapacidad, independientemente de la condición que se presente.

Para alcanzar un goce efectivo de los derechos de las Personas con Discapacidad, la convención propone la adopción de un tipo de medidas específicas que permitan evitar la discriminación, implicando esto la necesidad de realizar modificaciones en los derechos, y además disponer de una serie de medidas especiales, que a su vez, sean reconocidas también como un derecho; por esta razón, son necesarios, dentro de la exigibilidad, el reconocimiento y el goce efectivo de los

derechos de las Personas con Discapacidad, la realización de unos “ajustes razonables” para que la sociedad y el entorno se adapten a las necesidades de la población.

Estos ajustes razonables van dirigidos a incorporar las diferencias de las personas, de manera que pueda realizarse una valoración mutua, los ajustes se entienden como “Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” Convención de la ONU (2006). Lo que entendemos como una forma de acceder y exigir los derechos, por diferentes vías, pero de manera plena, donde se garantice el adecuado acceso y goce, independientemente de las condiciones discapacitantes que se presenten.

A través de la historia se ha evidenciado que es novedosa la idea de las Personas con Discapacidad como sujetos políticos y de derecho, ya que como lo dice Lucas Correa Montoya (2009) estos colectivos fueron invisibilizados hasta hace poco y sus problemáticas no tenían lugar en la agenda pública del Estado, ni en las luchas organizadas de los grupos sociales. El Estado, tiene la responsabilidad de remover las barreras jurídicas que impidan el acceso en igualdad de condiciones de las Personas con Discapacidad a un goce efectivo de los derechos, que como ciudadanos poseen, además de la promoción de prácticas inclusivas y la adopción de medidas de diferenciación favorable que permitan la consolidación del principio de igualdad.

Para la política pública de Discapacidad e Inclusión Social- ppdis, Conpes 166 de 2013, es importante trascender las políticas de asistencia o protección hacia las políticas de desarrollo humano con un enfoque de derechos, donde se plantea la importancia de acceder a los bienes y servicios a través de “criterios de pertinencia, calidad y disponibilidad, procesos de elección

colectiva, la garantía plena de derechos de los ciudadanos y la eliminación de prácticas que conlleven a la marginación y segregación de cualquier tipo”. Esto con la intención de que las Personas con Discapacidad, tengan un acceso creciente y progresivo al desarrollo humano y por ende a las condiciones antes mencionadas, que dicho desarrollo exige.

Es importante considerar entonces que, las Personas con Discapacidad, poseen derechos independientemente de su condición y que es responsabilidad del Estado garantizar, de manera suficiente el goce efectivo de los mismos, ya que son obligaciones directamente exigibles, que según la Constitución Política de 1991, y de acuerdo con lo ratificado en la ley 1346 de Julio 31 de 2009 deben ser amparados, respetados y cumplidos de acuerdo a lo pactado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para realizar una reclamación de derechos, ya sea de manera personal o a través de un cuidador, las Personas con Discapacidad tienen la posibilidad de hacerlo en cualquier momento, siempre y cuando sus derechos fundamentales hayan sido vulnerados; el goce efectivo de los derechos en sí mismo hace que la protección de sus derechos sea inmediata y que los mismos, sean respetados por cualquier autoridad o persona, independientemente de sus condiciones.

A través del tiempo, se ha hecho evidente en nuestro país, la consolidación de líneas normativas y jurisprudenciales que velan por la protección, acceso y cumplimiento de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, a pesar de esto, en algunas ocasiones se hacen necesarias ciertas medidas específicas de exigibilidad, ya sean colectivas o individuales, que garanticen de manera inmediata y plena el goce efectivo de los derechos que se están viendo amenazados; es por esta razón que se hace necesario, cada vez más, medidas que acerquen a la población con Discapacidad al acceso a los servicios y a la exigibilidad constante de los derechos, que como ciudadanos poseen.

Se hace indispensable que como ciudadanos, promovamos formas adecuadas de exigibilidad de los derechos, que permitan un goce pleno de los mismos, sin importar las condiciones que como sociedad nos hacen diversos. Promover la valoración mutua es importante, en la medida en que nos permite construir con los otros una sociedad que camine hacia el mejoramiento de las condiciones políticas, de acceso y participación de las Personas con Discapacidad y de la sociedad en general.

5.6 Personas con Discapacidad

Entendemos que el concepto de discapacidad ha evolucionado históricamente con la sociedad y por ende, en la actualidad, tiene una serie de connotaciones que implican que se ha venido ampliando un poco más la perspectiva y se incluyen aspectos sociales dentro de la discapacidad y por consiguiente de las personas con esta condición. Ospina Ramírez (2010) recoge tres momentos importantes dentro de la evolución conceptual de la discapacidad, el primero de estos es el Modelo de la prescindencia, donde el pensamiento se regía por consideraciones religiosas, el segundo de estos es el Modelo rehabilitador o médico, donde lo que se buscaba con la atención de las Personas con Discapacidad era la readaptación social, y finalmente el Modelo Social, donde se concibe que la discapacidad tiene que ver con las barreras físicas y culturales que la sociedad impone.

En el ámbito internacional se encontró que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU del año 2006, considera dentro del término a las personas que “tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar

con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Para la CIDDM (1980) la discapacidad está relacionada con las restricciones o faltas, a causa de una deficiencia, de la capacidad para poder realizar una actividad de manera normal, según lo que se considera puede desarrollar un sujeto.

Es en el 2001, con la CIF, se considera la Discapacidad como término genérico, que recoge “las deficiencias en las funciones y estructuras corporales, las limitaciones en la capacidad de llevar a cabo actividades” y además considera también las restricciones para la plena participación social del ser humano.

En Colombia, según Correa- Montoya (2009), el tema se ha considerado desde dos modelos teóricos en ocasiones, contrarios, estos son: el modelo individual y el social. Para el modelo individual es importante la condición física, donde la discapacidad se rige por diagnósticos, criterios médicos, enfermedades y rehabilitación; para el modelo social se consideran las barreras sociales relacionadas con el entorno, se entiende la discapacidad como un “problema social” que no es más que el resultado de una serie de condiciones que posee el contexto. Para este modelo entonces, la discapacidad es un “hecho multidimensional”.

Por otro lado, y según lo trabajado por Celis Romero y Gutiérrez (2011) para el Modelo Conceptual Colombiano de Discapacidad e Inclusión Social, la discapacidad debe ser entendida como “un concepto y una realidad dinámicos”, esto, debido a la presencia de dos tensiones: la primera tiene que ver con la relación entre un sujeto, ya sea con o sin limitaciones corporales, y su entorno y la segunda, está relacionada con el dilema de la diferencia.

Además de esto, según Lucas Correa- Montoya (2009) la constitución política no posee una definición clara de lo que considera discapacidad, presentando varios términos como limitados,

personas en situación de debilidad manifiesta, disminuidos, minusválidos, entre otros, que en últimas, presentan confusión para los ciudadanos y que centran el punto en la limitación de la persona y en ocasiones en su “incapacidad” para responder frente a diferentes situaciones.

De igual manera es importante considerar que desde la ley 1346 de Julio 31 de 2009, donde Colombia ratifica y se hace estado parte de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, donde se reconoce de manera constitucional a las Personas con Discapacidad, se exige el reconocimiento de derechos fundamentales para la población y una serie de reformas para el acceso y goce efectivo de los mismos derechos. Para el Plan Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad en Colombia del año 2005, se reconoce que la Persona con Discapacidad es aquella que posee limitaciones para realizar las diferentes actividades de la vida cotidiana y posee además restricciones en la participación social debido a una condición de deficiencia.

Para los efectos de esta investigación, se entiende el concepto de Discapacidad como una condición que no es constituida únicamente por la limitación, sino que es necesario que dicha limitación interactúe de manera constante con su entorno social y encuentre así, barreras de diversas índole, ya sea actitudinales, físicas, educativas, sociales, que en conjunto, le imposibiliten o dificulten integrarse de manera equitativa a la sociedad en la que se desarrollan, además donde estas restricciones o limitaciones tengan implicaciones de carácter político que dificulten la plena participación a nivel social de las Personas con Discapacidad, se considera necesario entonces que se tenga en cuenta ambos aspectos, la limitación y los factores contextuales, para que se entienda así, la corresponsabilidad necesaria para la atención de las personas con Discapacidad, por parte del Estado, las familias, la comunidad y la sociedad en general, abogando por la necesidad de reconocer cada vez más en el otro, que es mi semejante,

un sujeto político y de derechos, que bajo ciertas condiciones, puede participar de manera activa en las actividades de cualquier sociedad de derecho.

6. Metodología Propuesta

La metodología de esta investigación se sustenta desde un enfoque cualitativo, lo cual permitió tener un acercamiento directo con la población con Discapacidad. Para tal efecto, en dicho acercamiento se utilizaron técnicas e instrumentos para la recolección de la información entre las cuales se encuentra la realización de una serie de entrevistas a líderes de los diferentes Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión (CCCI) de la ciudad de Medellín y algunas encuestas a los demás integrantes de de los CCCI, así como también el análisis de los trabajos desarrollados desde la asistencia a diversos eventos de ciudad relacionados con el tema, reflejando de manera clara, las diferentes percepciones que tienen las personas que participan de los propuestas del Plan Municipal de Discapacidad de la ciudad.

El criterio utilizado es de tipo holístico, el individuo como centro de investigación es observado, estudiado e indagado en torno a su cotidianidad, con el fin de comprender sus emociones, percepciones y pensamientos, además de las personas y los hechos sociales que los rodean.

Para tal efecto, no sólo se dialogó con las personas sujetos de la investigación, sino que además se consideraron las herramientas que se utilizaron en el proceso, es decir, los documentos trabajados, los informes, las notas, las reuniones y los encuentros que se han llevado a cabo con anterioridad.; todo esto se hace significativo en la medida en que hasta este momento son las formas más validadas para develar el estado actual de los CCCI y por ende del progreso y la materialización del Plan Municipal de Discapacidad, en paralelo con el trabajo constante por

parte de la administración municipal realizado a través de la Unidad de Discapacidad de la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.

Análisis de Contenido Cualitativo

Para este trabajo se consideró oportuno distinguir las nuevas realidades, problemáticas y evolución de los discursos presentados en los años transcurridos desde la puesta en marcha del Plan Municipal de Discapacidad 2010-2018 desde la participación y el goce efectivo de los derechos, para así conseguir una comprensión de las debilidades y fortalezas del Plan Municipal desde las voces de los sujetos participantes, es decir, las Personas con Discapacidad.

Para ello se tuvo como base *el análisis de contenido*, el cual es un método idóneo para la codificación y decodificación, y posterior clasificación de información por categorías. Además, es un método útil en la intervención e investigación social, todo esto para comprender mejor las realidades vividas por los individuos y medir los efectos de la intervención social. En palabras de Landry (1998) las ventajas del análisis de contenido radican en: *“La riqueza de la interpretación variada: las palabras, las expresiones, los estilos artísticos, simbolizan la manera de hacer y de pensar de las gentes un lugar, de una época, y de una cultura dada”*

La población sujeto de estudio

Para Rodríguez Osuna, (1993) la población es el conjunto de elementos objetos del estudio; existen multitud de grupos que pueden ser sujeto - objeto de estudio, de ahí la importancia de realizar muestras adaptadas específicamente a los universos diferenciados del estudio. “Es necesario acotar el universo y conocer las unidades que lo componen”.

Con esta intencionalidad, la población sujeto fueron las Personas con Discapacidad que se encontraron organizadas o asociadas en grupos importantes y representativos de la ciudad de

Medellín. Se dio un acercamiento a ellas a través de las medidas, censos y estadísticas que maneja el Municipio a través de la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, esto con el objetivo de cobijar las siete zonas, incluidos los corregimientos en los que se encuentra dividida la ciudad e identificar condiciones diferenciadas dentro de la población sujeto. De cada zona escogeremos una cantidad promedio que nos permita implementar las técnicas e instrumentos pensados para esta investigación.

Investigación Acción Participativa (IAP)

Vemos pertinente además utilizar una metodología, unos métodos, unas técnicas y unos instrumentos que nos permita un acercamiento y un desarrollo de trabajo organizado, que garantice el logro de los objetivos propuestos, con base en nuestra población sujeto (Personas con Discapacidad) que se encuentran ubicadas en las siete zonas en las que se encuentra dividida la ciudad de Medellín.

De acuerdo con lo anterior, a partir del análisis del enfoque cualitativo, nos encontramos que en la metodología nombrada: Investigación Acción Participativa, se propone un trabajo colaborativo, donde todos los participantes aportan sus ideas para una construcción conjunta de las realidades, mediante el cual se pueden generar procesos de cambio a partir del reconocimiento del territorio y con la participación de las personas directamente involucradas en la investigación. En este sentido se citaran algunos autores que explican de qué se trata esta metodología, y posteriormente la forma en que la aplicaremos a nuestra investigación.

*En primer lugar **Kirchner, Alicia (2004)** explica que: “La investigación acción participativa es una metodología que apunta a la producción de un conocimiento propositivo y transformador, mediante un proceso de debate, reflexión y construcción colectiva de saberes entre los diferentes actores de un territorio con el fin de lograr la transformación social”.*

Por su parte **Lewin (1946)**, “discute el uso de la investigación-acción como instrumento para mejorar la práctica social en el área de las relaciones inter-grupales”.

Finalmente para **Elmer Galván** “No se trata de realizar una investigación por la investigación, ni por satisfacer un mero "apetito intelectual", sino que ella debe estar vinculada a la transformación. El quehacer investigativo debe tener una clara vinculación con la práctica transformadora, lo que supone la superación de la división clásica entre el "sujeto" y el "objeto" de la investigación, toda vez que el objeto se transforma en el sujeto consciente que participa en el análisis de su propia realidad con el fin de promover su transformación”.

Paralelamente encontramos los **instrumentos** necesarios para desarrollar la metodología IAP y que seleccionaremos para nuestro trabajo de campo, pero además dejamos claro, que hay técnicas e instrumentos diversos y complementarios, tanto de naturaleza cuantitativa como cualitativa que podrán ser utilizadas en determinado momento dentro de la ejecución misma del proyecto.

Recolección de datos e información

Para dar inicio al proceso metodológico, es necesario conocer en dónde se encuentra ubicada y cuáles son las características generales, de la población sujeto, es decir las personas con discapacidad, mediante los siguientes pasos:

- **Datos primarios:** recopilación de los datos sobre el terreno: mapas geográficos de la ciudad de Medellín, con el fin de conocer cómo es su división y en qué orden iniciar el recorrido; búsqueda por medio de internet de algunos comités que pudieran tener su página informativa y de esta manera iniciar un primer acercamiento; Consultar a profesores que puedan tener conocimiento de las reuniones que desde la ciudad se propongan para las personas con discapacidad, a la cuales se tenga la posibilidad de asistir y conocer algunos líderes de esta población; una vez establecidos

los primeros contactos con las personas con discapacidad pertenecientes a los comités, se inician con los permisos para entrevistarlas y para asistir a una reunión en su comité de inclusión y realizar una observación en el desarrollo de la misma.

- **Datos secundarios:** identificación y recolección de la información obtenida: lugar o sectores donde se aplicarán las técnicas, determinar el tiempo para las fases de trabajo, definir el número de personas que se requerirán para las actividades, distribuir las tareas y responsabilidades.

- **Entrevistas**

El objetivo fundamental con este instrumento es conocer la individualidad y perspectiva del sujeto o persona entrevistada desde la inmersión en su realidad, para ello se centró en dos tipos de entrevistas:

- Focalizadas: se realizarán en el contexto de una conversación un poco espontánea, que permite obtener la información necesaria sobre lo que la gente piensa acerca de los objetos de indagación del proyecto. Para esto se realizó una guía de conversación, para tener una base acerca del orden de la información deseada.
- Informales: realizadas directamente en los espacios cotidianos en que acontecen las situaciones problemáticas que se desea investigar.

- **Consultas a informantes clave**

Dicho procedimiento puede facilitar información válida, relevante y utilizable sobre el tema o información necesaria, a partir de agentes específicos: líderes de la comunidad o figuras representativas de organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, asociaciones de vecinos, etc.

- **Encuesta**

En la actualidad las encuestas se han convertido en la técnica de investigación social más utilizada. Una encuesta, según García Ferrando, es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo, que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación, con el fin de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población.

Teniendo claro el fenómeno por el cual se indagó, se consideró que la encuesta podía proporcionar información clave para el registro de hallazgos y conclusiones que aportaran información importante que permitía un análisis sobre la situación y la formulación de nuevas propuestas para conseguir una transformación significativa para la comunidad, por ejemplo: evidenciar las necesidades generales que plantearon los integrantes de un comité, que no siempre fueron los mismo por cada comuna.

Se consideraron encuestas por muestreo, como un modo de obtener información mediante la interacción con los sujetos de la investigación, que hicieron parte de la muestra significativa y representativamente seleccionada.

- **Observación Participante**

Es una técnica de investigación empírica diseñada para trabajar directamente sobre el lugar en el que se desenvuelve el sujeto o la población implicada.

Se propuso entonces observar desde la participación, que implica dos acciones diferentes: participar y observar; las actitudes, las opiniones frente a los temas tratados, en qué medida participan, las relaciones entre pares, las necesidades expresadas, las ideas y propuestas para darles solución, entre otras situaciones que surjan espontáneamente en el

transcurso del encuentro. Lo que caracteriza este tipo de ejercicios es la estrecha unidad de sus componentes formando una vivencia.

Es así como su objetivo es acumular una cantidad significativa de información etnográfica que facilite la elaboración de conocimientos. También es una experiencia que depende de la interacción que se establece entre el problema a estudiar, el sujeto que estudia y los sujetos estudiados.

En la actualidad es una técnica que puede enriquecer el conjunto de herramientas de cualquier tipo de investigación social que la aplique sin tergiversar la información y los datos recogidos

- **Observación Sistemática y Estructurada:**

Consiste en la observación y registro de comportamientos y acciones sociales previstos con anterioridad. Por lo general, suelen medir la forma, duración, frecuencia, antecedentes y comportamientos individuales y de estructuras sociales, y también las relaciones que se establecen entre comportamientos, actitudes y estructuras sociales (Smith. 1975, 201)

Nota: Vale la pena señalar, que además de generar una interacción directa con los líderes y demás integrantes de los diferentes Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión (CCCI) de la ciudad , se tuvo presencia regular a las reuniones generales del Comité Municipal de Discapacidad y a las Mesas de trabajo que hacen parte de dicho Comité.

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

7. Realidades y Utopías

De acuerdo con los objetivos planteados, el problema que se abordó, la metodología utilizada y las temáticas centrales de este proyecto de investigación, se consideró oportuno y pertinente aclarar cuáles fueron las razones para nombrar los siguientes categorías tensiones permanentes entre la legalidad y la legitimidad (goce efectivo), ser, hacer y saber hacer (incidencia), Expectativas sobre el ejercicio participativo (participación), en busca de la solución de una problemática social (política pública), Gestoras en procesos de transformación social para Personas con Discapacidad (rol de educación especial).

Estos capítulos surgieron a partir del análisis riguroso de las categorías analizadas, que fueron el resultado de las voces de los participantes, las cuales fueron recogidas en el trabajo de campo, dichas consideradas se retoman debido a la trascendencia con la que se trataron y a la conceptualización que se dio por todos los actores que tuvieron lugar dentro del proyecto de investigación, además porque la mayoría de ellas desde el inicio fueron parte fundamental para el desarrollo y construcción de la investigación, así como también orientaron los interrogantes surgidos en el proceso de construcción escritural.

De esta manera se realiza un análisis desde todas las expresiones de la subjetividad, las creencias, mitos, valores, emociones, las distintas miradas, intereses y posturas, así como las discusiones, tensiones y acuerdos, esto permitió que se hiciera visible la voz de la población con discapacidad, recuperando sus conocimientos, distinguiendo y relacionando todo lo recogido en el trabajo de campo con lo prescrito teóricamente para llegar a la sistematización, precisando información para alcanzar los objetivos; validando cada uno de los contextos, para reflexionar

sobre los aprendizajes que surgen de la práctica, generar nuevos conocimientos y por ende aportar a la solución de las problemáticas detectadas.

De ahí que las conclusiones obedezcan, en parte, a la organización de los conceptos presentados dentro del marco teórico; para algunas categorías se consideró la misma estructura conceptual y de esa manera se fueron respondiendo a algunos niveles o tipos que se habían planteado desde el principio, como fue el caso de la *participación*. Por otro lado, las conclusiones evidencian las diferentes visiones que se contrastaron gracias a la multiplicidad de conocimientos y saberes que poseen cada uno de los actores participantes de la investigación.

7.1 Tensiones permanentes entre la legalidad y la legitimidad

El goce efectivo de derechos pretende que el Estado garantice el buen vivir de los ciudadanos, construir una sociedad más consciente de sus derechos y sus deberes. Para esto es indispensable trabajar bajo un enfoque de derechos humanos es por ello que entendemos que este incorpora el establecimiento de un conjunto de obligaciones y responsabilidades jurídicas para el Estado, y de una serie de deberes y de derechos para las personas, donde se incluyen la participación social, la universalidad e integralidad, con lo que se abre la posibilidad de que la sociedad tome parte en los asuntos públicos y cambie la visión de la política pública social.

Para esta investigación y la población a la cual va dirigida, se retomó la Convención de la ONU (2006) como el instrumento jurídico que a nivel internacional establece que se deben realizar ajustes razonables, definiéndolos como: “Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” Además

que vayan dirigidos a incorporar las diferencias de las personas, de manera que pueda realizarse una valoración mutua. Convención de la ONU (2006).

En la actualidad el tema de la discapacidad toma fuerza dentro los diferentes espacios sociales, esto ha generado dos formas de entenderlo, por un lado se presentan prácticas repetitivas sobre asistencialismo, cuestión que aún prevalece en el accionar de algunas personas de este mismo grupo poblacional, situación que entorpece el paso hacia un enfoque de derechos; “...mientras las personas con discapacidad sigan siendo vistas como enfermos, que no pueden hacer algunas cosas, que no pueden ir a algunos lugares, la situación no avanzara en el reconocimiento como personas independientes y por ende sujetos de derechos y eso se refleja en el acceso a los servicios” F-5, “seguimos esperando y dependiendo de subsidios nos condiciona, nos cortan la libertad, perpetuamos el asistencialismo, y los directos implicados se auto-victimizan” A-3

En segundo lugar esta misma cuestión ha hecho que emerjan movimientos, propuestas y acciones concretas, lo cual procura cambiar la lógica de la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, por sujetos con derecho a exigir prestaciones y conductas en un marco de deberes y de corresponsabilidad. “Si ponemos esto en boca de todos, y todos manejamos el tema de la discapacidad, sus conceptos y no solo a usarlos sino aplicarlos, a vivirlos a ponerlos en práctica, a evidenciarlos y eso es una manera de hacer efectivo el derecho; pues los derechos no solo los hace efectivo el gobierno abriendo una escuela y garantizando un cupo al niño con discapacidad, se hace efectivo cuando los entornos si cumplen con esas condiciones de accesibilidad, de eliminación de barreras, esas invisibles que tenemos cada uno de nosotros por el otro al ser diferente.” F-3

A partir del desarrollo del trabajo de campo se pudo evidenciar que aun en espacios de participación como los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión las personas con o

sin discapacidad que asisten, trabajan y luchan por mejorar sus condiciones de vida no ven materializados sus derechos y aunque sea allí el punto básico para la puesta en común de las necesidades y el trabajo constante por satisfacer las mismas, se dificulta el pleno goce de los derechos y así lo expresan cuando hacen afirmaciones del siguiente tipo: “Hay una relación muy directa, una cosa es que yo participe y vea materializadas muchas de mis necesidades básicas pero cuando yo voy a un CCCI y no veo respuestas a mis necesidades laborales, de movilidad, de salud digo ¿para qué asistir? Y estamos hablando de goce efectivo de derechos.” C-9

Por otra parte, si bien algunos participantes reconocidos como líderes, tienen conocimientos sobre los temas de la Política Pública y al mismo tiempo son activistas y generadores de propuestas para la mejora de sus condiciones de vida y las de su comunidad, se sigue presentando un desfase en el proceso y así lo demuestran cuando afirman que: “...la política pública es muy buena y fuera mucho más buena si todo eso se cumpliera, todo lo que dice frente a accesibilidad, frente a los derechos, en educación, en salud, si se ponen a ver no se cumple, por ejemplo en salud todo lo niegan y están en la política pública que deben garantizar el pleno goce, medicamentos, aditamentos, todo tiene que ser por tutela”. C-8; demostrando así que hacen faltan otro tipo de acciones, alianzas, mucho más contundentes a la hora de hacer una exigencia del derecho.

Considerando que los Comités son unos espacios importantes para la participación, las discusiones que allí se llevan a cabo deben trascender a otros espacios de ciudad también legitimados y con la confluencia de otros actores sociales, actores que posean conocimientos en diferentes áreas que aporten a la enseñanza y aprendizaje sobre el tema de discapacidad; pues se presenta en ocasiones la problemática de las acciones repetitivas y cíclicas que poco impactan en una real y verdadera reclamación de derechos y por ende en un escaso goce efectivo de los

derechos, por estas razones se manifiesta : “ (...)la gente se va agotando, porque somos los mismos con los mismos, el discurso viene de los mismos, hablando de lo mismo y el escenario de la política pública es tan ambicioso que también hay que empezarlo a entender, pues no porque esté escrito, no porque aquí tengamos una ley estatutaria de goce efectivo de los derechos, no porque tengamos una ruta de atención integral del derecho, no porque tengamos una política pública municipal todo se va a dar, este escenario no es suficiente, no lo es”. A-1

En el marco de derechos y deberes, el tema de la corresponsabilidad se entiende como el conjunto de compromisos y responsabilidades jurídicas que asume tanto el Estado como la población civil, en este caso las personas con discapacidad, con el fin de que se efectúen de mejor manera los diferentes planes, programas y proyectos, propuestos desde la política pública y el Plan Municipal de Discapacidad y así lo entienden: “las personas con discapacidad tienen derecho de disfrutar de los mismos espacios, entornos, de los mismos derechos, a no ser discriminados a participar en los diferentes espacios de ciudad, entonces así viene el trabajo de dos secretarías primero: gobierno y derechos humanos, y segundo: cultura ciudadana.” F-2

En este orden de ideas, se hace indispensable que, como ciudadanos, se promuevan formas adecuadas de exigibilidad de los derechos, que permitan un goce pleno de los mismos, sin importar las condiciones diversas que como sociedad existen. Promover la valoración mutua es importante, en la medida en que permite construir con los otros una sociedad que camine hacia el mejoramiento de las condiciones políticas, de acceso y de participación de las Personas con Discapacidad y de la sociedad en general y de esta manera responder a las necesidades reales que tiene dicha población para alcanzar un efectivo goce de derechos, “pareciera que le estamos dando goce pero no efectivo, yo diría que nos hace falta muchísimo y lo otro es que nos hace falta determinar el horizonte hacia donde tienen que llegar las Personas con Discapacidad y ese

goce efectivo de derechos se tiene que *tangibilizar(Sic)* en oportunidades, en servicios para que se puedan dar esas oportunidades” A-2

Y por lo tanto para hablar de goce efectivo de derechos es necesario hablar de oportunidades, y aquí es necesario darle prioridad al reconocimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad, la realización de unos “ajustes razonables” para que la sociedad y el entorno se adapten a las necesidades de la población, aunque es algo complejo se debe propender trabajar por una solución, porque tal como lo expresa un participante en la investigación, es necesario resolver los problemas de este grupo poblacional en la legalidad: “Yo entiendo cuando la gente dice que no se le está garantizando el derecho a salud, el derecho a la educación, que no tengan las cirugías, las terapias, el cupo en el colegio y eso genera una tensión permanente entre la legalidad y la legitimidad, y resolver esto en la legalidad para que sea posible en la realidad de la gente es muy complicado, es mucho el trecho que hay que recorrer, esto no es otra cosa que la “inestabilidad perpetua de la políticas públicas” y entender esto nos cuesta.” A-1. Toda política pública se desarrolla de una forma cíclica, lo que implica que constantemente es evaluada desde cada una de sus etapas, con el fin de realizar las adecuaciones necesarias y garantizar que se esté desarrollando adecuadamente, sin embargo es necesario entender que siempre existirán tensiones y desacuerdos en el proceso de implementación de dicha política y en cuanto a su goce efectivo, no solo por un posible mal manejo por parte del Estado, sino también porque no todos los ciudadanos tienen las mismas necesidades y las soluciones brindadas no satisfacen a todos los implicados.

7.2 Ser, hacer y saber hacer

Se entiende que para lograr incidir en un determinado campo es importante trascender de la discusión constante a las propuestas concretas y viables, así como el reconocimiento de las necesidades propias, Así mismo se expresa: “Empezamos a ser conscientes de que no bastaba con uno pelear y pelear sino, venga formémonos y entonces entre nosotros mismos pensamos en una cosa bonita que paso, hacíamos gestión” A-2. Para el caso particular de los CCCI, implica puntualizar y priorizar aquellas características que le permiten conocer su territorio y por ende dar respuesta adecuada a las exigencias del mismo. Es tal el caso del presupuesto participativo, donde cada vez están incidiendo y participando más los diferentes Comités, ellos han comprendido que dicho presupuesto es un espacio donde tienen la oportunidad de ser gestores de cierto tipo de recursos que benefician su comunidad, “(...) ya no permitimos que se haga lo que ellos crean que nosotros queremos” C-90; este espacio de incidencia se hace a través de un representante del comité, escogido de manera democrática, no necesariamente el presidente, quien recoge las necesidades de los demás integrantes y construyen en grupo, un proyecto donde se evidencian esas necesidades recogidas. La participación en presupuesto participativo exige un compromiso con el mismo, además del comité, siendo éstos lugares donde cada vez se están viendo empoderadas, participativas y propositivas las personas con discapacidad; “Las Personas con Discapacidad son actores y líderes de procesos de ciudad y es a través de instancias como los comités, como las mesas, presupuesto participativo, entre otros espacios con el objeto de garantizar los derechos de las PcD.” F-1

Por otro lado, un aporte que incide fuertemente en las dinámicas de los comités, tiene que ver con la formación académica de los líderes, la cual es puesta al servicio de los mismos comités,

esto se evidencia cuando la generalidad del comité maneja unas ideas más estructuradas, claras y concretas que permiten organizar y llevar a cabo muchas de las discusiones del espacio, además cuando se visibilizan en otros lugares de participación sus intervenciones son más contundentes, críticas y propositivas; “La incidencia es otro tema importante, incidir no es pedir, incidir no es pelear, quejarse, ni quien grita más, la incidencia es otra cosa, para esto se necesitan otras habilidades y no por ser una persona con discapacidad, no es suficiente, pues una cosa es asumirse, reconocerse, saber los derechos y que los mismos sean garantizados, pero si quiero participar no basta tener la condición de discapacidad, es necesario formarme, informarme, prepararme” A-1

Los Comités Comunales y Corregimentales están llegando a otros espacios comunitarios tales como las JAL, las JAC, bibliotecas, instituciones educativas, centros de salud, entre otros, lo cual permite constatar que se están gestionando otro tipo de acciones que vienen repercutiendo en espacios por fuera de las reuniones y los integrantes, trascendiendo a un asunto de comuna y finalmente de ciudad donde todos son responsables, para esto es necesario “(...)blindar los procesos de manera que la gente llegue a unos niveles de madurez que llegue a decir si no hay plata de comité, montemos esto, vendamos esto o cómo nos asociamos con este o esto para seguir funcionando. Pero seguimos esperando y dependiendo de subsidios nos condiciona, nos cortan la libertad, perpetuamos el asistencialismo, y los directos implicados se auto-victimizan.”

A-3.

En este orden de ideas, se revela en mayor medida que desde la conformación y trabajo de los CCCI la participación e incidencia de Personas con Discapacidad, familiares y/o cuidadores, ha sido cada vez más sobresaliente. Con mayor frecuencia se realizan propuestas donde se asisten a diferentes espacios de ciudad y se realizan veedurías, para asegurar que dichos espacios

respondan a sus necesidades, desde un diseño universal relacionado con la accesibilidad en infraestructura, comunicación e información.

Después de haber inferido las implicaciones y lo concerniente a la incidencia de personas con discapacidad en espacios de ciudad, consideramos que hablar de inclusión social como tal sigue siendo algo complicado, pues es un concepto etéreo, cargado de subjetividades y demandas de muchas poblaciones. Pero asuntos como la participación y la incidencia han hecho que particularmente esta población pueda hallar respuestas de alguna manera a eso que se trata de encasillar en dicho concepto. Si bien es un trabajo demandante, en ocasiones desgastante, hasta intangible es una lucha que va dando lugar a la consecución de los propósitos, en pequeña o en gran medida que tienen las personas con discapacidad congregadas o no en Comités Comunales y Corregimentales de inclusión. Es importante que la población entienda: “Que la discapacidad es un tema de ciudad, que las decisiones se pueden tomar en espacios donde ellos pueden incidir.” F-5.

7.3 Expectativas sobre el ejercicio participativo

Considerando la participación como un “proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder” (Velásquez Fabio, González Esperanza.2003), se logra evidenciar que para algunas personas priman los intereses colectivos sobre los particulares, esto ha permitido generar avances a nivel comunitario y de ciudad, lo cual se ve materializado en la obtención de garantías en derechos y la respuesta a algunas demandas que se han hecho desde los diferentes espacios de participación con todos los actores involucrados. Tal como se relata en los inicios de la ejecución del Plan Municipal de

Discapacidad Medellín 2010-2018, “(...) entonces nosotros decíamos que participen las PcD y fue ahí donde empezamos a hacer el piloto de los comités y después a conformarlos para explicar todo el procedimiento, que los indicadores fueran construidos por ellos, que fueran las mismas personas con Discapacidad quienes dijéramos que cosas queríamos medir, eso fue un logro, y ahí estuve dos años.” A-2.

Sin embargo, existen otras situaciones que dificultan el propósito que se plantea con la participación, evidenciándose: “(...) Uno sabe que en ese ejercicio el tema es muy complejo, pues se entiende que si yo resuelvo lo colectivo de paso se ve reflejado mis intereses particulares. Pero no, aquí cada quien tira para su lado, el escenario de discapacidad es pesado, hay unos egos muy grandes y cada quien defiende su terreno y condición, nos cuesta trabajar en equipo, nos cuesta trabajar en red (...)” A-1.

Estas mismas condiciones permiten evidenciar algunos cambios en las dinámicas propias de vida de las Personas con Discapacidad, cuidadores y demás actores; si bien han logrado avances en los procesos, son conscientes de que el asunto de la participación es un trabajo continuo que requiere cada vez más de iniciativas, propuestas, alianzas y el reconocimiento de necesidades comunes.

Retomando la idea inicial del proyecto respecto a los niveles de participación, se logró evidenciar que la participación de las personas con discapacidad desde los Comités Comunales y Corregimentales (CCCI) se presenta en los cinco niveles, pero estos varían de acuerdo a las dinámicas de cada Comité, a sus integrantes y a su contexto en particular.

En primer lugar, en el *nivel de información* los sujetos involucrados conocen la información objeto de discusión, pero no asumen un papel activo dentro del proceso. Frente a este aspecto se observa que las personas con discapacidad, los líderes, sus familias y cuidadores han accedido a

la información relacionada con sus derechos, a través de capacitaciones, invitaciones a otros espacios de ciudad importantes para esta población y la conformación de un espacio para la deliberación y discusión de las necesidades de la comunidad; “Los CCCI son la estructura de participación que nos hemos soñado, donde pensamos que se le debe apostar a mejorar los niveles de participación, donde se depende en cohesión, de conocerse, en formar redes, que entienda que por ahí es la cosa, por ahí está la solución. A-3”. A partir de las situaciones planteadas se pretende que las personas asistentes asuman las responsabilidades propias del Comité y las dinámicas que éste conlleva.

Para el *nivel de consulta*, el cual consiste en conocer la información y darle importancia a la identificación de imaginarios individuales y colectivos en función de los intereses, “Hay varios liderazgos, por haber varios liderazgos muchas veces se presentan situaciones en donde no son compatibles, generando conflictos internos.” F-1. Por otro lado algunos comités han trascendido de lo particular a lo colectivo demostrando que de esta manera se puede obtener una mayor garantía de derechos, sin embargo hay comités a los que se les dificulta ejecutar esas necesidades ya identificadas en su contexto debido a que se realiza un trabajo independiente.

Si bien este nivel de participación es básico, entendemos que es fundamental para el desarrollo de los demás, en este sentido resaltamos el proceso de capacitación y orientación frente al tema de la participación y trabajo en equipo; se plantea: “(...)como un trabajo de fortalecimiento interno, con el propósito de fortalecer lo que significa conformar un comité, como movilizar población y además trabajar sobre aspectos de la discapacidad, y la responsabilidad que conlleva representar este grupo poblacional (...)” F-2.

El *nivel de decisión* implica la intervención activa de los individuos en la consecución de alternativas que posibiliten cambios o mejoras frente a un objetivo planteado “(...)Establecer

reglas claras en ese ejercicio de participación, de concertación, de negociación es muy difícil, sobre todo cuando no tenemos una formación política, cuando no estamos acostumbrados hacer eso, nuestra participación ciudadana es escasa y más que eso es equivocada.” A-1 Al ser de esta manera no se cumpliría con las pretensiones que se tienen con el tema de participación.

El plan de acción enmarcado en la estrategia de RBC, es una forma en la que los comités recogen, concretan y materializan las necesidades de su contexto para generar cambios y mejoras como lo propone este nivel. Este plan de acción ha sido el resultado del trabajo realizado entre los Comités y el equipo de política pública de la Unidad de Discapacidad siendo la concreción de algunos objetivos del Plan Municipal de Discapacidad, de manera puntual se han logrado cambios en las condiciones de vida de los participantes “Lo bueno de que se hayan creado estos espacios es poder decir lo que uno siente y lo que uno necesita y que gracias a estos espacios personas como yo ha salido de su casa, y que gracias a que hay esa ley yo tengo esta silla, yo peleo es porque yo también tengo las mismas oportunidades que tiene cualquier otra persona”.C-4

Desde el *nivel de control* se realiza una inspección, vigilancia, intervención en las decisiones que se han tomado previamente. Un ente regulador de la participación de las personas con discapacidad es la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y con esta todo el equipo de política pública, le sigue el comité municipal de discapacidad, las mesas de inclusión y finalmente los Comités Comunales y Corregimentales de inclusión, a través de registros fotográficos, listados de asistencia y actas de los eventos llevados a cabo.

Una vez planteadas las necesidades y materializadas en propuestas a través del plan de acción, los integrantes de los comités se hacen responsables de tareas específicas para el cumplimiento y veeduría del mismo; “Entonces la idea que esta sociedad civil trabaje de la mano con el plan,

trabaje con los comités, entonces digamos que la participación social de las personas con discapacidad es transversal a toda la estructura de la política pública de discapacidad del municipio de Medellín.”F-4; en este punto se notan falencias para dar respuesta a los compromisos ya adquiridos, por estas razones se hace indispensable el acompañamiento de profesionales amparados por la administración.

Finalmente, en el *nivel de gestión* se ponen en juego las habilidades y las competencias que se han logrado adquirir en función de la materialización de los anteriores niveles; “Necesitamos que los encuentros de los comités tengan objetivos definidos, que los aprendizajes obtenidos sean compartidos, que la plática se invierta de buena manera, trabajar con metodologías de nivelación, gestionar, mostrar, comparar, redefinir cosas dentro de los comités.”A-3. Es importante entonces recoger las propuestas de las necesidades más prevalentes del contexto, haciéndose fundamental transversalizarlas en la población y además en todos los temas de ciudad que respondan, por ejemplo, al Plan Municipal de Discapacidad 2010-2018.

Actualmente se evidencia que algunos de los participantes de los comités no han logrado afianzar sus habilidades y competencias en los temas concernientes a las dinámicas propias del mismo; “Muchas veces dentro de la participación los líderes carecen de herramientas técnicas, de un lenguaje adecuado para poder expresar todo su sentir, sus ideas, sus proyectos, sus necesidades.”

F-1, por estas razones se dificulta la posibilidad de concretar los ideales de la participación, “...está la idea generalizada de que la participación simplemente es asistir, falta como un poco más de conciencia, diríamos, de que las personas entiendan que hay que proponer.” C-9

En un escenario de participación, como son las instancias que propone el Plan Municipal, se requiere de una formación personal desde lo conceptual y metodológico a partir de estrategias y adecuaciones que contemplen un diseño universal.

Desde los comités se hace prevalente la participación de personas adultas y con niveles educativos básicos, lo que genera una dificultad para empalmar y dominar conceptualmente el tema de la política pública y los roles a desempeñar dentro de un Comité comunal y Corregimental de inclusión.

Otro aspecto importante para la participación es el tema de los recursos económicos, siendo este controversial, aquí se evidencian dos posiciones: quienes no asisten o no trabajan por la falta del mismo; “(...) nos dicen que podemos hacer gestión, pero a veces nos encontramos con muros que nos lo impiden”. C-4 y quienes a pesar de la falta de ese recurso deciden gestionarlo con aliados estratégicos o instancias de participación, tales el presupuesto participativo, encuentros de construcción de Plan de Desarrollo, JAC, JAL, mesas ambientales, mesas de derechos humanos, entre otras mesas, el CTP y otros grupos de interés; “(...) debemos aún así trabajar fuertemente para quitar esa visión de que nos tienen que dar todo” F-6

Es importante mencionar que desde la conformación de los CCCI no se estableció proveer de recursos económicos a los mismos, los apoyos que se brindan están relacionados con recursos materiales (hojas de papel, marcadores, lapiceros, carpetas...) y humanos (psicólogos, sociólogos, educadores especiales, politólogos...), además de refrigerios y auxilios de transporte. “Ni siquiera con ese auxilio económico la gente participa” C-15, añadido a eso “No solo es el ¿qué me van a dar? sino ¿qué estoy dispuesto a hacer? C-15

7.4 En busca de la solución de una problemática social

El asunto de las políticas públicas entendidas como aquellas disposiciones gubernamentales, que surgen a partir de una necesidad, malestar o inconformidad colectiva, y que se orientan en pro de la solución de un problema social.

Para Lenoir (1989: 78-98), en la definición del problema se presentan tres momentos, 1. Debe haber una transformación en la cotidianidad de las personas, debido a algún cambio social que está afectando significativamente a una población o grupo. 2. Dicha transformación genera inconformidad, al ser vista como una problemática. 3. Este problema tiene que presentarse como un problema social, es decir, a partir de grupos o voceros, que tengan la capacidad de presentar el problema de forma clara, con un lenguaje adaptado, por medio de los medios de expresión pública.

De forma más general, cuando se realiza un seguimiento y control de una política pública, se están analizando los siguientes criterios: los conceptos y el diseño, la gestión implementada, el modo de ejecución, y la utilidad de los programas de intervención social.

Finalmente cabe resaltar que una política pública ha de estar en constante vigilancia y evaluación, como lo menciona, Lane, (1995:102); Pressman, Wildavsky, (1998) "...las distintas etapas de una política pública y el proceso es de nunca acabar: siempre la política pública tiene que ser reformulada".

El asunto de la política pública es un tema que siempre genera discusión y confrontación, debido a las distintas posiciones que los diferentes actores tienen; una de las problemáticas se debe a la falta de claridad en la conceptualización, ya que la población a la que se dirige considera que la política pública se limita solo a la norma y que por ende solo le corresponde al estado hacerlas cumplir, sin comprender que ésta implica un proceso más amplio de debate, construcción y de garantía de derechos, lo cual conlleva a un debilitamiento del deber ser de la corresponsabilidad.

La noción de política pública en algunas personas con discapacidad, aún no es muy clara por su nivel de complejidad, desde la administración se han brindado unas capacitaciones a nivel conceptual referentes a este tema, sin embargo, la dificultad radica en que las estrategias para

este proceso no siempre están adaptadas a los diferentes ritmos de aprendizajes que presentan los tipos de discapacidad, por esto se ve la necesidad de que se haga una retroalimentación constante y se utilicen variedad de materiales a nivel visual, auditivo y textual, de una forma muy concreta, tratando de no utilizar palabras muy técnicas, debido a que no todos poseen un nivel educativo muy alto, pero que lo más importante es que desde sus capacidades puedan comprender este tema.

Por otro lado, existe una dificultad persistente frente a la materialización de las políticas públicas, está dirigida al lenguaje complejo que se utiliza en las diversas leyes o decretos manejados en diferentes espacios y que comúnmente personas con Discapacidad deben conocer para saber de qué se está hablando en la ciudad. Debido, en algunas ocasiones, a bajos niveles de escolaridad, los documentos oficiales se hacen incomprensibles para la discusión y la reclamación adecuada de diversos derechos; llevando esta situación a la idea común de que las políticas públicas son responsabilidad del Estado y ellos deben ser agentes pasivos en estos procesos de construcción y participación, es importante rescatar en este punto que a pesar de estas visiones, personas con discapacidad en diferentes ámbitos tienen construcciones diferentes del concepto tales como: “la política pública es una herramienta creada por el estado y la comunidad para masificar la participación de los ciudadanos, los responsables son los funcionarios y la misma comunidad” C-6 “a la política pública le hace falta más capacitación, educación, fortalecimiento de las organizaciones, porque si nosotros desconocemos de tantas cosas, nos limitamos y hay barreras y obstáculos (...) nosotros somos responsables de buscar los operadores, funcionarios o la institución que nos ayude, porque yo creo que todo es gestión, es decir buscar en dónde, en este caso de la política de discapacidad mirar desde la unidad técnica de discapacidad” C7.

En relación con lo anterior, hay una inconformidad sobre el desarrollo de la política pública porque sienten que por el contrario viene en retroceso en aspectos relacionados con la disminución de la participación, los intereses han cambiado y se han particularizado, generando una división en la población y los ideales y objetivos que desde un principio se propusieron en la creación de la política pública en discapacidad.

La Política Pública en Discapacidad para la ciudad se reglamenta en el año 2009 bajo el acuerdo 086, con el fin de permitir una “Medellín cultural y socialmente transformada hacia el reconocimiento de la diversidad, que garantizará el ejercicio pleno de los derechos humanos, con equidad en las oportunidades a todos los ciudadanos con sus diversas capacidades. (Artículo primero)”; desde el departamento de Antioquia y de manera concreta desde la ciudad de Medellín se han liderado acciones en pro del reconocimientos de los derechos de las personas con discapacidad.

“Antioquia y Medellín ciertamente hacen cosas que le dan pauta al resto del país, entonces, antes de que existieran los Comités Municipales de Discapacidad, Antioquia tenía su comité departamental de Discapacidad y Medellín tenía el comité Interinstitucional de Discapacidad... Antioquia y Medellín le han ayudado al país a concretar ideas.” A-2. Las acciones que se venían realizando datan desde el año 2005 aproximadamente, momento en el que algunas personas con discapacidad, que se reconocían como activistas, comenzaron a reunirse y a conversar sobre el tema del cumplimiento de sus derechos y de las estrategias que podrían utilizar para generar una mayor participación de esta población e incidir en las decisiones que, hasta ese momento, se estaban tomando sin tener en cuenta sus opiniones. “Nos conseguíamos los refrigerios, nos conseguíamos las bibliotecas, hacíamos una convocatoria y terminábamos haciendo un evento donde nosotros mismos, los que éramos profesionales nos formábamos y poníamos cosas a

disposición de otros que no tenían tanta formación y entonces ahí, en cierta manera, empieza la política pública” A-2.

De esta manera se dan cuenta que si no estaban unidos, no se visibilizarían sus acciones, ni tendrían el impacto suficiente para generar cambios significativos, de este modo poco a poco construyeron un plan en el que se englobaran todas las necesidades de las personas con discapacidad pero de forma propositiva, a esta iniciativa también se unieron representantes de la academia, que trabajaban con el tema de discapacidad y organizaciones de y para personas con discapacidad, para aportar sus conocimientos en la formulación de dicho plan; fue un trabajo muy juicioso y responsable que finalmente permitió la adopción de esta política pública, que sería el soporte para el desarrollo del Plan Municipal de Discapacidad en la Ciudad de Medellín.

“La política pública en Discapacidad fue el producto de la participación y el diálogo entre las Personas con Discapacidad, familiares y cuidadores y el gobierno municipal para la garantía de sus derechos.” F-1

Durante este tiempo de implementación de la política pública, se ha evidenciado una falencia que tiene que ver con las responsabilidades de los distintos actores involucrados en esta, “Falta de voluntad política de dirigentes de alto nivel a quienes simplemente el tema de discapacidad no les interesa, no es prioritario, no es taquillero entonces lo dejan de un lado.” F-1. Es importante tener presente que debe existir un trabajo corresponsable, que no es solo la administración quien se encarga de poner en marcha dicha política, sino también los ciudadanos y en este caso la población con discapacidad, por esta razón es que se le da el carácter de lo público, para que sean las personas directamente afectadas, quienes velen porque esta si se cumpla y haga uso de los mecanismos de participación que fueron creados en esta instancia, donde se discuten y se plantean soluciones. “Dimensionar que la política pública no solo es lo que ven los CCCI si no

que hay otras instancias de incidencia, planeación, discusión y trascender de lo que únicamente en su comuna sino conectarse con la institucionalidad.” F-5

7.5 Gestoras en procesos de transformación social para Personas con Discapacidad

En la generalidad las Personas con Discapacidad, familiares y/o cuidadores que asisten a los diferentes Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión, se ha hecho constante la idea de que la función de los Educadores Especiales se limita a la regularidad del espacio escolar y que poco se puede hacer en un espacio social, político y participativo como en el que ellos se desenvuelven.

Sin embargo, desde el lugar de la academia, es necesario atender el llamado a ser parte de las dinámicas sociales y participativas que implican la implementación de la política pública en Discapacidad en la ciudad; dentro del Plan Municipal de Discapacidad se tiene actuación como incidentes en un componente de investigación y formación, convocados siempre a la formación, reflexión, investigación, retribución y transferencia constante sobre el saber disciplinar y la relación con este tipo de prácticas sociales, pues “cómo licenciatura en educación especial somos parte del plan municipal de discapacidad enmarcado dentro de un componente de investigación y formación, dentro lo que se constituye la formación del recurso humano, la investigación y la transferencia del conocimiento.” A-1

Es importante considerar que si bien esta propuesta investigativa apuesta por un rol que responde a estas dinámicas sociales y participativas, los educadores especiales deben ser parte activa en diversos ámbitos, no hay que desconocer entonces el papel fundamental que se puede desarrollar desde los espacios escolares, así como se debe reconocer la trascendentalidad de la formación y conocimientos en espacios de ciudad y las necesidades propias que en esta se presentan, como lo

son: la atención integral a la salud, la inclusión en el entorno productivo, la recreación y el deporte y el trabajo con comunidad, entre otros; donde lo transversal del asunto es la Discapacidad, tema que nos convoca directamente.

Como futuras Licenciadas en Educación Especial, se da gran valor al trabajo desde estas instancias de participación política porque se logró evidenciar el impacto positivo que las acciones propositivas pueden generar desde las comunidades en la población con discapacidad, hay un convencimiento pleno de que por este camino se puede ser constructoras de grandes aportes para las Personas con Discapacidad y la ciudadanía en general.

Se hace claro que como profesionales se tiene un compromiso además de pedagógico y académico, eminentemente social, demandado de manera importante por el mismo contexto que cada vez se hace más exigente y más amplio frente a las necesidades de la población y al que las investigadoras desde el lugar como gestoras sociales deben responder de acuerdo con la formación como licenciadas en educación especial, reconociendo que desde la formación pedagógica, lo educativo es un aspecto que transversaliza los diferentes contextos en los que una educadora especial se puede desempeñar, llevando a cabo procesos de investigación, innovación, debate, reflexión y construcción en pro de la transformación y la plena inclusión social.

En este sentido, y considerando a los educadores especiales como los protagonistas de los procesos de transformación educativa, cultural y social, además de ser promotores de la inclusión educativa y social de grupos poblacionales diversos, estamos llamados a la confrontación, la reflexión y la actualización de las tendencias y discusiones de investigación en educación para que sean los educadores especiales los encargados de re-construir el propio qué-hacer en el desarrollo de la práctica docente además, de ejercer autonomía profesional en situaciones complejas y en constante cambio.

8. Discusión y Conclusiones

Estas conclusiones han sido planteadas con base en el desarrollo durante el proceso investigativo. Dicho trabajo ha consistido en la realización de una serie de entrevistas a líderes de los diferentes Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión (CCCI) de la ciudad de Medellín y algunas encuestas a los demás integrantes de los CCCI, así como también los trabajos desarrollados desde la asistencia a diversos eventos de ciudad relacionados con el tema, reflejando esto de manera clara las diferentes percepciones que tienen las personas que han participado de este proyecto.

Dentro del proceso de investigación se tuvo en cuenta el Plan Municipal de Discapacidad 2010-2018 de la ciudad de Medellín, el cual fue fruto de un trabajo de años anteriores en el que las personas con discapacidad se reunían para identificar las necesidades de sus contextos y discutir las acciones necesarias para que fueran reconocidos sus derechos, “algunas personas con discapacidad solíamos reunirnos para hablar de discapacidad y sobre qué cosas podíamos hacer para hacer presión y suscitar cambios” A-2, como consecuencia de estas acciones la administración municipal a cargo del Alcalde Alonso Salazar Jaramillo durante el periodo del 2008 al 2011, desde esta época se empezó a trabajar en la materialización de las necesidades identificadas, que respondiera a las problemáticas del momento en la población con discapacidad.

Sin embargo la convocatoria fue restringida ya que solo se tuvieron en cuenta las personas que trabajaban en organizaciones (para) entidades prestadoras de un servicio, y no (de) entidades conformadas por las mismas personas con discapacidad y también aquellos que eran más cercanos a las dinámicas de la administración. “entonces la citó la alcaldía de Medellín, pero cito

a empresas PARA no DE, entonces citó a aula abierta^[1], a Álamos^[2], a Integrar^[3], como quien dice a la “crema y nata de la política” pero no a las Personas con Discapacidad ni a los activistas”A-2.

Con respecto a lo anterior, se evidencia en un principio que la participación se presentaba en primer nivel, denominado nivel de información, que demuestra el sesgo o los intereses que se particularizan de acuerdo al grupo que interviene, para este momento, las Personas con Discapacidad fueron consideradas de acuerdo a su vínculo y cercanía con la administración, si bien existían de manera paralela movimientos incidentes que tenían grandes avances en el tema, fue solo por su incidencia que lograron ser incluidos y tenidos en cuenta; no podemos desconocer que este fue un gran momento para las Personas con Discapacidad que hasta esa etapa fueron visibilizadas de manera impactante y se logró entender que para hacer una construcción de la política pública de la ciudad era indispensable contar con la población para la que se proponía.

De igual manera sucedió que aquellas personas con discapacidad, que no fueron tenidas en cuenta y que ya venían trabajando sobre el tema, comenzaron a hacer presión por medio de acciones que permitieran su visibilización tales como, formación autónoma, marchas, espacios de ciudad, sensibilización, entre otras, “empezamos a hacer cosas, ¿Por qué no hacemos una marcha?, ¿Por qué no hacemos otras cosas?, ¿A quién le ponemos derecho de petición? ¿Dónde nos formamos?, ese fue un punto de giro donde empezamos a ser conscientes de que no bastaba con uno pelear y pelear sino, venga formémonos” A-2, con lo cual se resaltó la presencia e importancia de las organizaciones (de) personas con Discapacidad, además de las que ya estaban convocadas que eran solo organizaciones (para) personas con discapacidad, comenzando un

trabajo en conjunto. “Hay que reconocer que aún falta mucho, lo que hemos logrado en la ciudad ha sido con las uñas” C4.

Teniendo en cuenta que, para este trabajo en particular, se entendió: “La participación, como la capacidad de incidir en las decisiones fundamentales que afectan nuestra vida en todos sus planos, no es fácil de alcanzar plenamente, es un proceso asociado con variados elementos, la participación está asociada al cumplimiento cabal de otros derechos, tales como los de asociación, reunión, expresión, información e inclusive un nivel de vida razonable” (OACDH, 2004). Además, se considera pertinente verla: “como un proceso social que resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder” (Velásquez Fabio, González Esperanza.2003).

De acuerdo a estas ideas se considera que las necesidades actuales de las Personas con Discapacidad exigen una adecuación del papel del Estado, con el objetivo de que la formulación y ejecución de sus políticas públicas se dirija al mejoramiento de sus condiciones actuales, a un mayor empoderamiento y más oportunidades de participación, “Si yo como persona con discapacidad me dan lo que realmente necesito no van a tener una persona pidiendo, vas a tener un ser humano capaz de defenderse por sí solo, se trata de que tú me aportas yo te apporto, a la sociedad le tenemos que aportar pero la sociedad también nos tienen que aportar.” C-4 . De ahí que se considera la importancia de la participación en la medida en que permite realizar mayor incidencia en los diferentes espacios, no quedándose únicamente en el activismo monótono sino creando un impacto real en la política pública de Discapacidad y por ende en los diferentes procesos participativos que se llevan a cabo frente a la oferta de ciudad para esta población.

Ha de tenerse en cuenta que no será posible garantizar una óptima participación de las personas con discapacidad, si no se brindan los apoyos necesarios para que ésta se lleve a cabo, en términos de transporte, disposición de un espacio accesible para reunirse, permanente y central para todos, formación y acompañamiento oportuno en el proceso, “entonces pareciera que le estamos dando goce pero no efectivo, yo diría que nos hace falta muchísimo y lo otro es que nos hace falta determinar el horizonte hacia donde tienen que llegar las personas con discapacidad y ese goce efectivo de derechos se tiene que tangibilizar en oportunidades, en servicios para que se puedan dar esas oportunidades” A-2

Luego de la puesta en marcha del plan, se crearon unos Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión (CCCI) como una forma de participación de las personas con discapacidad desde sus comunas; aquí la participación se encuentra en un nivel de decisión, en cual las realidades de las personas con discapacidad son el centro de debate, es así que, por medio de este espacio sus voces comenzaron a ser escuchadas y sus ideas a ser tenidas en cuenta, propiciando un ambiente de discusión, diálogo y proposición de alternativas que dieran solución a sus problemáticas, si bien el proceso tuvo altas y bajas, en este momento existen 21 Comités conformados, de los cuales visitamos 12 abarcando como mínimo uno por cada una de las 7 zona de la ciudad de Medellín.

Actualmente los CCCI son reconocidos como espacios de ciudad en los cuales se han posibilitado diferentes relaciones, integrando otros actores comunitarios como las JAL, JAC, y participando en programas como presupuesto participativo, mediante el cual han podido gestionar los recursos para garantizar la puesta en marcha de sus proyectos, hasta este punto se puede decir que la participación ha ido avanzando en la medida tanto de las necesidades como de la posibilidades que les son brindadas para ésta. “dimensionar que la política pública no solo

es lo que ven los CCCI si no que hay otras instancias de incidencia, planeación, discusión y trascender de no que únicamente en su comuna sino conectarse con la institucionalidad.”F-5

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que la participación depende en gran medida, para el caso en particular, de dos aspectos generales, el primero tiene que ver con las necesidades a satisfacer según el tipo de discapacidad, ya que no todos aluden tener las mismos intereses para asistir a dichos espacios; “Para mi cada discapacidad tira para su lado, en una reunión estábamos en una mesa con los sordos y ellos dijeron que no les interesa nada de ambiente que no es con ellos, será que si hay una sequía no les afecta a ellos, yo dije que creía que era una posición muy egoísta de los sordos.” C-90.

En segundo lugar, tiene que ver con las posibilidades que tanto la administración, la entidades privadas y los diferentes responsables de dichos espacios de participación, deben garantizar para la plena asistencia y participación en condiciones mínimas de equidad en cuanto a la difusión y acceso a la información y adecuación del espacio físico.

Se considera que ambos aspectos han influido en gran medida en que la participación durante el desarrollo del plan municipal se vea afectada y reducida, ocasionando que los procesos se estancaran por espacios de tiempos que no permitieran el cumplimiento de los indicadores propuestos desde un principio. “Los cambios de administración son otra limitante, los cambios de operador, la tercerización me parece muy riesgosa porque la política pública debe cobijar personal, se supone que le dimos asesoría a la alcaldía sobre eso, se supone que el equipo de trabajo, todo el equipo de trabajo de la alcaldía debería estar, o como mínimo el equipo de la unidad de discapacidad debería estar trabajando directamente, los programas de ser capaz que hace parte de la política pública.” A-1

Por ende, es responsabilidad de todos motivar, generar estrategias y vincular a los diversos actores que hacen parte del proceso de formación y empoderamiento de los comités, dado que el apoyo y el acompañamiento son fundamentales para la continuidad de los comités como espacios de participación, pues sin duda esto es un tema de corresponsabilidad que implica la participación del Gobierno Municipal, las organizaciones de y para personas con Discapacidad, el sector académico, el sector privado y la sociedad civil. “La conformación y fortalecimiento de los CCCI ha sido un camino laborioso en el cual intervienen múltiples factores para su funcionamiento, entre ellos, el compromiso de las comunidades frente al tema, liderazgos negativos en algunos integrantes, los disímiles niveles de apropiación conceptual o educativos; al igual, que el conocimiento y dominio de las dinámicas comunitarias; tiempo o disposición para participar activamente en las actividades demandadas por el comité, así como convocar y mantener activas las funciones del mismo; factores que inciden en el ingreso y egreso fluctuante de sus integrantes, ocasionando desmotivación y deserción de los comités.” (Unidad de discapacidad, Familia y Derechos Humanos).

Se hace indispensable entonces que se desarrolle un trabajo en red desde los diferentes CCCI de la ciudad, basados en necesidades, fortalezas e ideales en común, que permitan a su vez la articulación con otros actores sociales que en algunos sectores poco se han venido relacionando y la puesta en común de necesidades que se hacen generales y constantes en diferentes espacios de participación política y pública. “entonces poquito a poco desde el año pasado en la comuna 8 se ha ido proponiendo la articulación con los diferentes comités, que haya unidad que cada comité no esté solo en su comuna como islas” C8.

Otro tema importante a tener en cuenta es la necesidad de contar con una caracterización y reconocimiento la población con discapacidad, en cada una de las comunas que conforman la

ciudad de Medellín, asunto que le corresponde directamente a la secretaría de salud y que hasta el momento no ha generado un informe claro y actualizado; añadido a eso, debe fortalecerse la gestión, el seguimiento y evaluación de la participación de las personas con discapacidad y de los espacios de debate y diálogo, y de qué manera se está logrando la transversalización de las necesidades, tales como el transporte, la educación, el trabajo y la salud, para que finalmente se pueda ver el cambio en la ciudad, donde se refleje todo lo que se planea, se discute y se necesita en pro de la población sujeto. “En promedio en santa Elena creo que hay como 300 personas con discapacidad, solo tengo confirmadas 170 que reciben un subsidio entonces esas quedan registradas, pero ese ha sido un problema que ha tenido la secretaría de salud al no tener el registro de cuantas personas con discapacidad existen” C90.

En lo que se refiere al acceso y el goce efectivo de derechos, durante las visitas a los diferentes CCCI, se observó que las personas con discapacidad están accediendo a servicios como: educación, trabajo, salud, transporte y deporte, sin embargo es la forma en que acceden la que se cuestiona y la que genera inconformidades en la población, porque la manera en que están diseñados no da respuesta a las necesidades particulares de la población; en las Instituciones Educativas se aseguran los cupos de ingreso pero no se les está brindando las condiciones necesarias para garantizar la permanencia y promoción educativa, por ejemplo: “secretaria que puede hacer, por qué no manda profesionales, por qué quitaron las escuelas especiales, por qué las profes de apoyo son solamente con la UAI y no alcanzan a abarcar todos los colegios de la comuna, ni siquiera a un colegio a darles salidas viables a los niños y para las familias....quitan las maestras de apoyo o las pone en educación regular que puede ser bueno pero no están pendientes realmente, no hay el personal idóneo” C8.

De igual manera, frente al tema deportivo se presentan una serie de situaciones puntualmente en los programas ofrecidos por el Instituto de Deportes y Recreación de Medellín - INDER, los cuales no están diseñados teniendo en cuenta las características de la población con discapacidad, además los lugares en que se desarrollan estas actividades generalmente no son muy cercanos a sus lugares de residencia, lo cual le ha implicado gastos adicionales en cuanto al transporte, así lo expresan estas dos personas: “En el INDER, el festival de discapacidad para ellos era muy bueno, porque la gente iba y brincaba pero para nosotros no, uno de los problemas es que meten las discapacidades cognitiva, auditiva, física, visual, entonces a ellos ponen música y nos ponen a brincar, a estar contentos allá y ellos ya toman eso como indicador” C90. Donde no se considera los intereses ni tampoco el lugar de residencia de la persona frente al lugar donde hay que desplazarse para cumplir con dichos programas y recibir el subsidio que se destina para dicho objetivo: “te exigen participar en algún programa para poder recibir los 120.000 pesos, pero entonces no tienen en cuenta que vivo en una vereda muy lejos, que el transporte es más difícil, que no siempre tengo los pasajes y que lo que gasto asistiendo se le va el subsidio” C60.

Así mismo en cuanto a las ofertas laborales, que se asignan a través de base de datos o el envío de hojas de vida, se cuestiona la asignación cuando esta se hace sin considerar las capacidades y las habilidades de las personas en este caso con discapacidad: “(xxx) que tiene discapacidad visual y yo, una personas con discapacidad física, llenamos la hoja de vida para empleo lo llamaron primero a él, el trabajo era para instalar unas redes de gas, entonces él les dijo: a ustedes no les dijeron que soy una persona con discapacidad visual; a los días me llamaron a mí y era para demoler una obra en el poblado y le expliqué mi condición (discapacidad física) y le dije pues como voy a demoler un edificio, si mucho le regaré agua a la mezcla, dicen que fue un error siendo ellos quienes llenaron la hoja de vida”. C60.

En la misma línea, también se encontró que en el tema de transporte se presentan algunas dificultades que transversalizan a todos los tipos de discapacidad en aspectos como señalizaciones, adecuaciones físicas y comunicación aumentativa y alternativa, afectando la movilidad y el acceso a los demás servicios, así lo señalan los participantes: “coger transporte es muy difícil yo vivo muy arriba, esta silla pesa 90 kilos más lo que yo peso y me ha pasado varias veces que a los alimentadores se les tuerce la plataforma”. C4. En cuanto al acceso al Sistema de Transporte Público Masivo, Metro de Medellín, se manifiesta que: “en la estación San Antonio hay una puerta de vidrio para las personas con discapacidad física, donde uno pone la tarjeta para ingresar, pero yo no sabía que ese vidrio se cerraba muy rápido y yo entraba normal en mi silla de ruedas, cuando se cerró el vidrio y por fortuna pegó contra el reloj que tenía, que era bien grueso y me decía un policía: por qué no pasó rápido, entonces le dije que antes él por qué no me había avisado y dice que no cayó en cuenta, imagínese donde me hubiera cogido una mano quien me responde”. C60.

Entendiendo el proceso que en este momento atraviesa la salud en nuestro país y que ha afectado a la población en general, en cuanto al tema de la discapacidad las condiciones se hacen más complejas, como se refleja en el testimonio: “uno pide una cita y están las personas con discapacidad física y te dan la cita en un segundo piso y las EPS no tiene ascensor ni escalera fácil y la pelea con el profesional de salud para que baje y lo atienda en un rinconcito y por lo general no lo hacen de buena gana tiene que ser uno muy de buenas para encontrar un médico formal que haga las cosas de buena manera”. C8. Además, el sistema se vuelve muy estricto, no solo por la condición de discapacidad, si no frente a situaciones imprevistas pero que influyen de gran medida acceso al servicio: “tenía una cita médica a las 11, mientras yo bajaba la llanta se me chuzo y llegue como 10 minutos después, hable con la directora le conté mi problema y me

dijo que hablara con el doctor y el doctor no me quiso atender, porque ya me había llamado, que entonces me daba la cita para el próximo sábado y me tocó”. C60.

De igual manera también influyen las actitudes y las concepciones que aún siendo profesionales de la salud, se tienen sobre la discapacidad como un asunto asociado a enfermedad o deficiencia, lo cual no permite una prestación del servicio óptimo: “Hemos utilizado una estrategia con los médicos porque nos hemos encontrado que los médicos no quieren o no conocen los derechos de las PCD, nos encontramos unas actitudes impresionantes, aún tratan mal a las personas... nuestra estrategia es que cuando vamos donde estos médicos les llevamos un regalo y es la convención, ya cuando volvemos si de pronto ellos quisieron leerla ya van a saber un poquito”. C4

Finalmente frente a la infraestructura se evidencian algunos cambios, estos a veces se encuentran centralizados a espacios abiertos y concurridos, sin embargo existen zonas en la que la accesibilidad se vuelve un tema más complejo dada las condiciones topográficas de la ciudad, de conciencia social como el uso de zonas de parqueo exclusivo para personas con discapacidad física, venteros ambulantes ocupando espacios de tránsito de peatones en los cuales están las franjas táctiles y las rampas de acceso, ya que muchas personas desconocen el propósito de estos espacios con sus respectivas adecuaciones; tal y como en estas experiencias se cuentan: “hemos intentado hacer es que haya completa accesibilidad, algo muy gracioso que pasa aquí es que en la única parte donde hay rampas es en el cementerio, de resto es muy difícil ingresar a un negocio en el parque”. C60, frente a esta misma idea otra persona relata: “yo solo muevo una mano, fuera de eso las calles no son accesibles, entonces me toca salir y casi que competir con mulas porque me toca transitar por la calle, porque la gente ocupa los pocos lugares de la calle que son accesibles con las motos o los carros” C4.

Teniendo en cuenta las realidades en las cuales están inmersas las personas con discapacidad, el goce efectivo de los derechos no se está brindando de la manera idónea, porque si bien se reconoce la existencia de los derechos de las personas con discapacidad hace falta que se implementen y se legitimen de manera completa, y así lo indican: “hemos hablado del goce efectivo pero yo creo que nos estamos acercando a un goce inefectivo, a darles las cosas pero esas cosas no se las estamos dando como debe ser.” A-2

Esto también está relacionado con el tema de la voluntad política y las disposiciones que tienen los diferentes funcionarios y demás actores involucrados para la ejecución del plan municipal de discapacidad 2010-2018. “una falta de voluntad política de dirigentes de alto nivel a quienes simplemente el tema de discapacidad no les interesa, no es prioritario, no es taquillero entonces lo dejan de un lado.” F-1

Se hace clara la idea de corresponsabilidad para el pleno desarrollo del Plan Municipal y en pro la consecución todos los niveles de participación (información, consulta, decisión, control y gestión), esto exige que los ciudadanos, la administración municipal, la academia, las Personas con Discapacidad, las organizaciones sociales, entre otros, se comprometan a acompañar, motivar, gestionar y ser actores importantes en los procesos de participación, acceso a los servicios y goce efectivo de los derechos y de esta manera se apoya con esta idea: “la responsabilidad no es solo de un ente, como es una política pública de un gobierno, de una administración, todas las secretarías serán corresponsables de implementar otros asuntos.” F-1.

Dentro del Plan Municipal de Discapacidad, se establecen tres instancias de participación que son las mesas de discusión, el Comité Municipal de Discapacidad (CMD) y los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión (CCCI); en el primero de ellos se pretende realizar un trabajo de análisis, diálogo y discusión constante en el que convergen diferentes actores,

comunitarios y de ciudad, con la administración y donde, en conjunto se plantean problemáticas y estrategias; las mesas de discusión se proponen en relación a algunas líneas estratégicas y componentes que se recogen en el plan municipal de Discapacidad, dichas mesas son: inclusión social, inclusión educativa, inclusión en el entorno productivo, accesibilidad, comunicación e información, investigación y formación. Particularmente, durante el proceso de investigación, fuimos asistentes y participantes de la mesa de inclusión social, espacio que transversaliza asuntos y necesidades generales de las Personas con Discapacidad, antes mencionados. En esta mesa se evidencia que no existe un claro objetivo frente a las funciones y al propósito de trabajo, lo cual repercute de manera significativa en el desarrollo y cumplimiento de indicadores propuestos por el plan, sensación que también se hace evidente en los participantes: “puedo expresar que la Inclusión social es un tema muy amplio, es todo y nada, inclusive se ha pensado en redefinir este aspecto, si lo económico es social, lo cultural es social, la vida es social, entonces ¿qué es la inclusión social?” F-2; para lo que es necesario articular las propuestas y los trabajos que se discuten desde la mesa, porque pocas veces estos llegan a las realidades y situaciones concretas de quienes en primera instancia poseen las necesidades y reclaman el mejoramiento de sus condiciones.

En segunda instancia, como espacio de participación, el CMD se encarga de coordinar a los actores que intervienen directa o indirectamente con esta población, así como de los planes, programas y proyectos de atención de acuerdo a los objetivos, componentes y lineamientos dispuestos en el plan Municipal, si bien están claramente definidas las funciones, responsables y tareas a ejecutar, en la práctica se hace compleja la articulación y la puesta en marcha de los representantes con sus comunas, tal como se evidencia en este testimonio: “el CMD como máximo ente en materia de discapacidad para el análisis, deliberación de las políticas y puesta

en marcha de ellas tiene un trabajo fuerte, que es articular procesos, articular sujetos, articular agentes implicados, no lo están haciendo deben pellizcarse.”A-3.

En la tercera instancia, los CCCI, tienen como objetivo promover una participación e incidencia positivas por parte de las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores, para que sean ellos mismos quienes generen propuestas, realicen diferentes actividades para un fin en común, hagan uso de los mecanismos para la participación ciudadana que la normativa colombiana establece y reciban, por parte de la Alcaldía, una información y capacitación constante en cuanto a los distintos temas de ciudad como lo son: educación, salud, trabajo, accesibilidad, deporte, entre otros, con el fin de lograr que sus derechos sean cumplidos; “desde allí está contemplado el trabajo comunal y comunitario, desde allí se refleja el accionar de la comunidad con discapacidad común y silvestre, es que a las mesas van los funcionarios, los tecnócratas, los técnicos de las secretarías, los directivos, las personas con discapacidad con unos niveles mayores de escolaridad, conocimiento, empoderamiento y por lo tanto mayor educación, mayor conocimiento mayor probabilidad de empoderamiento de derechos, en cambio en los CCCI hay niveles más bajos de alfabetización, niveles más bajos de conocimiento, niveles más bajos de trabajo en red en comunidad y allí es donde vamos viendo las distintas realidades, esos microcosmos en cada comuna, las diferencias entre ellas, diferencias entre lo rural y lo urbano”F-3

Los Comités están situados en cada una de las comunas y corregimientos que conforman las 7 zonas de la ciudad de Medellín, para un total de 21 Comités, “los CCCI se crean para conocer la realidad de las PcD desde la base, lo más cercano a la población”.C-9; hasta la fecha se encuentran estos 21 comités conformados pero aún no están fortalecidos en su totalidad, teniendo en cuenta que este es un proceso que inició desde el año 2011, no todos se constituyeron en el mismo lapso de tiempo, lo cual ha repercutido en las formas de participación

e incidencia de los mismos. “Hay muchos comités que están trabajando pero no fortalecidos y eso le compete al CMD, generar unas estrategias para fortalecerlos” C-9, lo que pareciera que fuera la fortaleza de nuestra política pública que son los comités, son el talón de Aquiles A-2

Se ha venido evidenciando paulatinamente el empoderamiento de los integrantes en el reconocimiento de los mecanismos de participación y exigibilidad de derechos, indispensables para el trabajo desde la comunidad y en pro de una participación mucho más cercana al nivel de gestión, que permite ampliar la capacidad para la toma de decisiones y el desarrollo de acciones más viables y favorables para la mayoría de la comunidad permitiendo el fortalecimiento del trabajo en equipo, la construcción y puesta en marcha de un plan de acción propio y construido desde y para la comunidad, retos que se hacen evidentes en las palabras: “Debemos responder a los retos de la primera ciudad del país de pensarse un participación en el tema de discapacidad con su población de base, somos los primeros en conformar los comités de inclusión y por eso mismo debemos seguir, pero mejorando, fortaleciéndonos, donde dicha población ya esté tan empoderada que no siga pidiendo y llorando si no que nos hablen de generación de empleo de creación de unidades productivas, que tengan un lenguaje apropiado y eso los lleve a estar en otros espacios de incidencia.” A3.

Se hace importante también la visibilización que está teniendo el tema de discapacidad en diferentes espacios comunitarios y de ciudad, posibilitando que se desarrollen una multiplicidad de actividades de concientización frente al mismo tema, que trasciendan en diferentes Instituciones Educativas y organizaciones comunitarias permitiendo que se dé una transmisión de información a la comunidad en general sobre la oferta de servicios para Personas con Discapacidad. Desde los comités se hace constante la necesidad de continuar realizando gestiones que permitan la divulgación de la información y el ingreso de Personas con

Discapacidad a diferentes programas a los que aún muchos de ellos no tienen acceso; tal como se expresa: “el balance es positivo, pienso que ya se tiene temas detectados de las falencia de los comités, creo que es un proceso único y que por ende se ve como un proceso embrionario, pienso que aun así podemos ser un modelo para las demás ciudades para el empoderamiento de las comunidades, tienen un desarrollo de las políticas muy básico” A3.

En este sentido, es notable que a partir de la conformación de los CCCI, la participación, desde la incidencia, de las personas con discapacidad, familiares y/o cuidadores, ha ido aumentando paulatinamente hasta llegar al nivel 5 de gestión, en cual muchas zonas de la ciudad de Medellín han realizado propuestas muy interesantes como por ejemplo: “Estamos haciendo que la comunidad nos conozca, sepan que es una persona con discapacidad(...) estamos haciendo un plan piloto con la alcaldía y con ser capaz en casa, que es hacer un grupo de jóvenes para que apoyen a las personas con discapacidad, familiares y cuidadores(...) hemos ganado espacios como el de la asociación de usuarios de la IPS universitaria, estamos en la veeduría de la salud” C4.

Sin embargo una de las necesidades que más visibilizan los integrantes de los CCCI, ha sido la cuestión de los recursos, debido a que, los comités no cuentan con apoyos económicos o materiales por parte de la alcaldía, lo que ha dificultado un trabajo más estable y con continuidad en las acciones; también ha influido en la inasistencia en las reuniones, ya que las personas reclaman no siempre tener dinero por lo menos para transportarse, asunto que afecta directamente la participación activa. “El comité no tiene sede, los comités no tienen un lugar estable (...) mejor dicho ahí participa el que quiere no porque les van a pagar y está dispuesto” C4. De igual manera se narra: “pero es muy difícil la conformación de un comité porque la gente a veces piensa que es algo que va ser retribuido y eso es de forma voluntaria” C90.

Se comprende que la ciudad de Medellín ha avanzado significativamente en temas de discapacidad e inclusión social, la conformación de los CCCI es un gran paso para todas las Personas con Discapacidad, sus familiares y cuidadores, desde allí se deben implementar una serie de mejoras y adecuaciones basadas en las necesidades que la gente ha identificado, problematizado y ha hecho visible en los diferentes espacios

Finalmente, la participación de las personas con discapacidad se presenta de manera nominal, de asistencia, se les cita a reuniones pero es importante tener claro hasta dónde llegan verdaderamente sus voces, qué nivel de incidencia están logrando obtener y en qué sentido se evidencia la formación que están recibiendo desde la administración, ¿ha de entenderse esta en que sólo se reúnen y firman actas?

^[1]Institución privada que presta servicios de educación no formal, de habilitación y rehabilitación, dirigidos a bebés, niños, niñas y jóvenes con y sin necesidades especiales y a sus familias.

^[2]El Instituto de Capacitación Los Álamos es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter social, conformada por un equipo humano competente que diseña, desarrolla y divulga investigaciones, programas, proyectos y servicios para personas con discapacidad cognitiva y sus familias.

^[3]La Fundación Integrar es una organización privada sin ánimo de lucro que busca la inclusión, el desarrollo humano y la calidad de vida de personas con diversidad en su desarrollo cognitivo.

9. Anexos

8.1 Entrevista Aplicada

Entrevista Semiestructurada

Informantes Claves

Responsables: Laura Noreña Duque- Yuly Pineda Avendaño- Natalia Velásquez Guarín

Fecha: _____

Código:

PCD-B (población de base)

PCD- L (líderes)

F.P (funcionarios públicos)

CMD (Comité Municipal de Discapacidad)

PMD (Plan Municipal de Discapacidad)

Datos personales

Nombre:

Formación académica:

- Conocimiento del PMD
- ¿Sabe usted que es el PMD o ha oído hablar de él en algún momento?
- Si es así, cuéntenos qué sabes o que ha escuchado del PMD
- Si ha participado en el CMD ¿de qué modo lo ha hecho?
- ¿Cada cuánto tiempo se eligen los representantes de los CCCI?
- De acuerdo con su conocimiento y experiencia ¿De qué manera participan las PCD en la construcción de sus políticas?
- Conocimiento de los actores involucrados en el PMD: ...
- ¿Conoce los líderes de cada uno de los CCCI?
- ¿Cuáles sí y porque tiene más acercamiento con ese comité o con los líderes?
- ¿Cómo definiría el tipo de relación que usted tiene con los líderes, con los CCCI, las mesas de trabajo del PMD y en general con el CMD?
- ¿Sabe cuáles son y cómo se definen los temas o aspectos que priorizan dichos comités, mesas de trabajo y CMD?
- De acuerdo a sus conocimientos ¿Que ofrece la ciudad de Medellín, en cuanto a políticas públicas para las PCD?
- Niveles de participación
- Información:
- ¿Conoce los proyectos o ideas que las Personas con Discapacidad han realizado para su bien y el de su comunidad?
- ¿Asiste con regularidad a los encuentros de las mesas de discapacidad y a las reuniones de los CCCI?
- Si ha recibido algún tipo de ayuda o servicio ¿de qué modo se enteró? ¿Quién le contó? ¿En dónde lo leyó?

Consulta:

- ¿Cuáles son los requisitos que se piden (perfil, competencias, logros) para que una PcD se postule al cargo de líder en los CCCI?
- ¿Orienta y motiva a las demás PcD y a sus cuidadores, para que conozcan el plan y participen en los diferentes eventos?
- ¿Cómo convocan y hacen público las posibilidades que se tienen para participar de los CCCI?

Decisión:

- ¿Sabe cuáles son los apoyos que brindan a las PcD para el trabajo con sus comunidades?
- ¿En qué tipo de proyectos pueden las PcD tener mayor participación en su comunidad?
- ¿Qué tipo de acciones, servicios o atención recibe o ha recibido usted por parte de la alcaldía, la secretaria de inclusión social y familia o la oficina de atención a las PcD?

Control:

- ¿Cómo visualiza el proceso de los CCCI en los años transcurridos desde su implementación?

Gestión:

- ¿Conoce las personas que son el enlace encargado de llevar la información de las mesas ante la administración?

Información documental:

- ¿Es posible acceder a información escrita sobre los procesos que se han adelantado?
- Conoce cifras, estadísticas o documentos públicos a los que usted haya accedido y que evidencien los procesos de participación y goce efectivo de los derechos de las PcD?

8.2 Encuesta Aplicada



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
PROYECTO PEDAGÓGICO
FORMATO ENCUESTA**

EVENTO:

LUGAR:

FECHA:

TIPO DE DISCAPACIDAD:

1. ¿Cuánto tiempo lleva asistiendo al comité de su barrio?

- Hace un mes
- Hace seis meses
- Hace un año
- Hace varios años

2. ¿Quién te invitó o cómo te diste cuenta del comité de tu barrio?

3. ¿sabe quién es el líder o la líder de su comité?

- SI
 - NO
4. ¿Le queda fácil salir de su casa y llegar a las reuniones del comité de su barrio?
- SI
 - NO
 - Un poco
5. ¿Ha invitado a sus amigos o familiares y otras personas con discapacidad a la reunión del comité de su barrio?
- SI
 - NO
6. ¿Tiene acceso a los siguientes servicios: si o no.
- Salud- Eps- Sisben:
 - Educación- colegio, universidad, Sena, politécnico:
 - Trabajo:
 - Deporte:
 - Transporte- bus, metro, taxi,
7. ¿Conoce qué es el Plan Municipal de Discapacidad?
- si· no

8.3 Guía de Observación



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
PROYECTO PEDAGÓGICO
FORMATO OBSERVACIÓN PARTICIPANTE**

EVENTO:

LUGAR:

FECHA:

CÓDIGO:

REALIZADO POR:

METODOLOGÍA DE TRABAJO

ACTORES INVOLUCRADOS

PERSONAS POR TIPO DE DISCAPACIDAD ASISTENTES

Auditiva:

Motora:

Mental:

Cognitiva:

Múltiple:

RELACIONES DE PODER

FORMA DE DIVULGACIÓN DEL EVENTO

PARTICIPACION E INTEGRACION DE ACTORES INVOLUCRADOS

CONCLUSIONES

8.4 Consentimiento Informado



**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL
AUTORIZACIÓN**

Proyecto de grado: “Participación Política de las Personas con Discapacidad en la construcción del Plan Municipal de Discapacidad en Medellín 2010 – 2018 y goce efectivo de los derechos”.

Investigadoras:

Yuly Andrea Pineda Avendaño

Natalia Velásquez Guarín

Laura Vanesa Noreña Duque

Asesor: Edgar Alberto Córdoba Cuartas

Esta investigación pretende hacer un análisis desde dos variables: una, la participación política de las Personas con Discapacidad en la construcción del Plan Municipal de Discapacidad, Medellín 2010-2018 y la segunda, el goce efectivo de los derechos y acceso a los servicios.

Propósito:

Este documento pretende conseguir su autorización para indagar, de acuerdo a su percepción, sobre aspectos relacionados con los objetivos planteados.

Si usted acepta participar de esta investigación y del trabajo que se llevará a cabo se le solicitará responder algunas preguntas, así como participar de las actividades grupales que se propongan, además se le solicita permiso para tener registro fotográfico y de audios.

Voluntariedad:

Su participación en esta investigación se hace de manera voluntaria, si en cualquier momento del

trabajo decide retirarse y no continuar con los procesos no tendrá dificultad o responsabilidad alguna.

Confidencialidad:

Si usted acepta compartir con nosotros su opinión le garantiremos que toda la información suministrada se maneja de manera confidencial, sus datos personales no serán divulgados por ningún medio.

Resultados:

Los resultados que se obtengan de esta investigación serán socializados en primer lugar con los participantes de la misma y además con la población universitaria que así lo exige.

Si le surge alguna duda o comentario frente a este proyecto de investigación puede comunicarse con cualquiera de las investigadoras o el asesor:

Yuly Pineda

teléfono: 3122689623

correo electrónico: yuly.pineda@udea.edu.co

Natalia Velásquez

teléfono: 3193619603

correo electrónico: natalia.velasquez2@udea.edu.co

Laura Noreña

teléfono: 301 363 4704

correo electrónico: vanesa.norena@udea.edu.co.

ASESOR: Edgar Córdoba

Teléfono: 311 361 19 97

Correo: edgar.cordoba@udea.edu.co

He leído y entendido lo que hay en este documento, estoy de acuerdo y quiero participar de esta investigación.

Firma: _____

Cédula: _____

8.5 Instituciones donde se llevó a cabo el trabajo de campo

- UNIDAD DE DISCAPACIDAD- Sede Parque Juanes de la Paz.
- **Mesas De Trabajo Del Plan Municipal De Discapacidad:** Mesa de inclusión social, mesas conjuntas (investigación y formación- educación inclusiva)
- Encuentros del plan de desarrollo para el tema de Discapacidad
- **Encuentros Zonales:**
 1. Con los Comités Comunales Corregimentales de Inclusión, Comuna 1, 2, 3, 4.
 2. Comités Comunales Corregimentales de Inclusión, Comuna 5,6,7

-Visita de las 7 ZONAS DE MEDELLÍN:

Zona 1

Comuna 2: Santa Cruz

Comuna 4: Aranjuez

Zona 2

Comuna 5: Castilla

Comuna 6: 12 de Octubre

Zona 3

Comuna 8: Villa Hermosa

Comuna 9: Buenos Aires

Zona 4

Comuna 12: La América

Zona 5

Comuna 14: Poblado

Zona 6

Comuna 15: Guayabal

Comuna 16: Belén

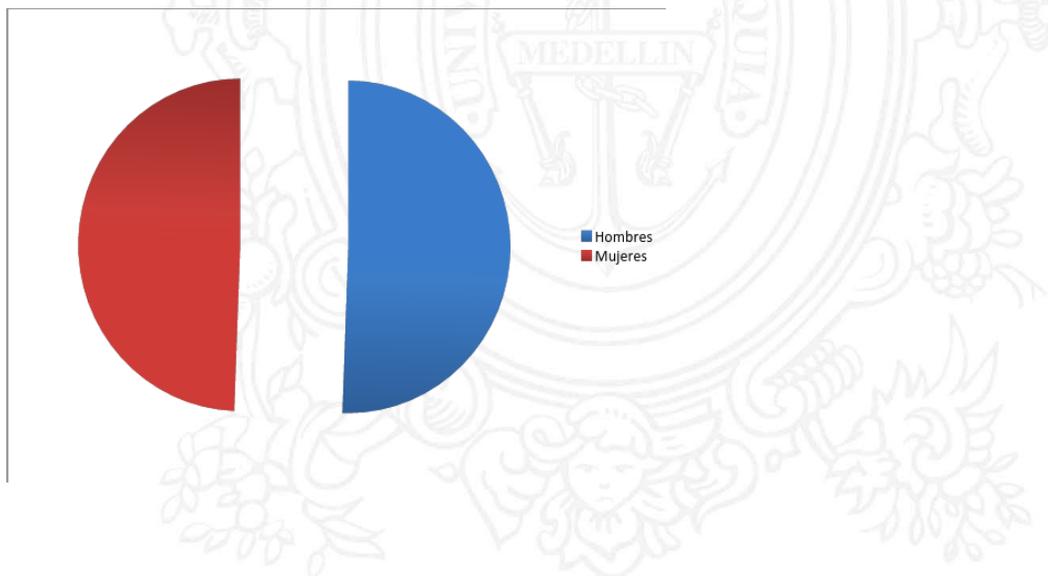
Zona 7- Corregimientos

Santa Elena

San Cristóbal

8.6 Análisis de graficas

Participación Por Género

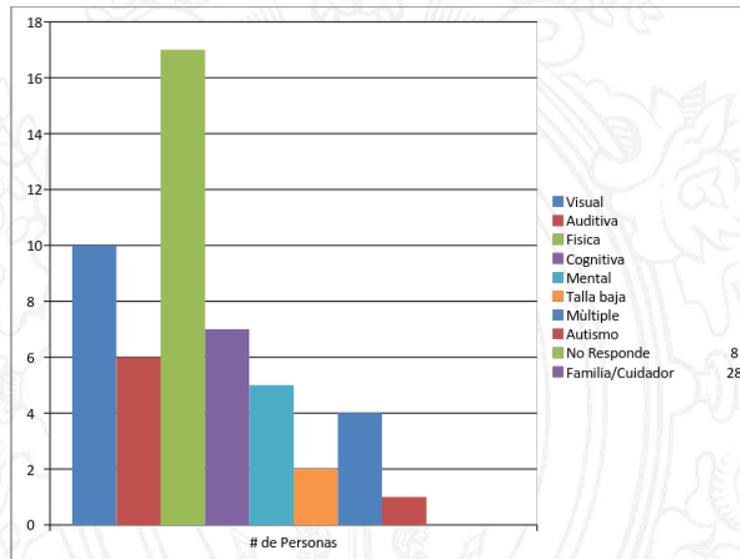


Participación distinguida por género de los diferentes CCCI

La población distinguida entre hombres y mujeres presentan un rango de asistencia equilibrada, según la muestra obtenida 43 asistentes fueron hombres y 42 mujeres, y dada la información recogida durante el trabajo de campo se puede inferir que la participación es en promedio pareja entre ambos géneros, lo que da cuenta de que el tema de la discapacidad y de las personas con

discapacidad, no es un asunto que solo le compete a las madres o cuidadoras, sino que también involucra otros actores familiares y comunitarios

Tipo de Discapacidad

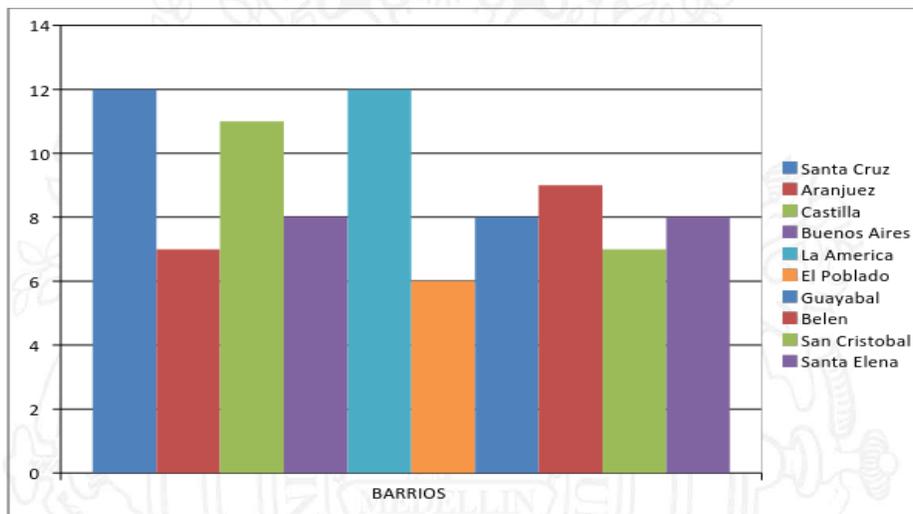


Población asistente diferenciada por tipo de Discapacidad o rol

En el promedio obtenido de la participación de las personas por los tipos de discapacidad se hace notable que la presencia de población con Discapacidad física y visual, quienes son los mayores asistentes dentro de los diferentes CCCI, y por el contrario es notable la escasez de participación de personas con autismo, lo cual influye en gran medida en las decisiones que se tomen dentro de estos comités y que se llevan a cabo por medio de diferentes estrategias, pues así predominará las puesta en común de las necesidades de quienes más participan. Además el tipo de apoyo de la administración municipal, genera que algunas poblaciones vean disminuida su participación en los espacios de discusión.



Total de Personas Encuestadas



Comunas participantes

Las personas encuestadas pertenecen al número de asistentes presentes el día de la visita al CCCI, respectivo.

10. Referencias Bibliográficas

Abramovich, Víctor (2006a). «Los estándares interamericanos de derechos humanos como marco para la formulación y el control de las políticas sociales», en *Anuario de Derechos Humanos*, Santiago, Centro de Derechos Humanos-Universidad de Chile, pp. 13-51.

ACUERDO NÚMERO 086 DE 2009 (9 de diciembre de 2009). Por medio del cual se adopta la política pública en discapacidad para el municipio de Medellín.

Acuña, C, Bulit, L. (comp) (2010). Políticas sobre la discapacidad en la Argentina: El desafío de hacer realidad los derechos, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

Agudelo Martínez, M, Restrepo Molina, L. (2012). Vulnerabilidad social en personas en situación de discapacidad. Universidad de Antioquia, Facultad Nacional de Salud Pública. Medellín.

Alarcón, Y. (2014). Una mirada al enfoque de derechos en la protección de las personas con o en situación de discapacidad en Colombia, *Vniversitas*. N°128: 11-15, enero-junio de 2014. Bogotá. Colombia.

Alemany, M., Tejero, E., Mestres, M. (2003). (RE)capacitar sobre la (DIS)capacidad: Las personas discapacitadas como ciudadanas. *Alternativas: Cuadernos de trabajo social*, ISSN 1133-0473, ISSN-e 1989-9971, N°. 11, 2003, págs. 87-104. Universitat de Barcelona.

Alvarez, G., Valencia, J (2013). El caso de la Universidad del Quindío Colombia, *Sophia: Educación* ISSN: 1794-8932, 2013 vol:9 fasc: N/A págs: 55 - 68

Ander-Egg, E. (2000) *Métodos y técnicas de investigación social*, vol III. Grupo Editorial Lumen. ISBN: 987-00-0004-5. México

Areiza Madrid, G. (2012). Las políticas públicas como un instrumento de legitimidad en el contexto colombiano: una mirada desde la política. Debates, (62), 87-90. Universidad de Antioquia, Medellín.

Arendt, H. (1997). ¿Qué es la Política?. Ediciones Paidós Iberica. Barcelona.

Barboza, M (2014) Acceso de las personas con Discapacidad a los servicios públicos: Derecho impostergable con base en el control difuso de convencionalidad. Revista de derecho público N°. 32 Enero-Junio de 2014 ISSN1909-7778. Universidad de los Andes.

Belzunegui, A, Borbonés, C. (2013). Presentacion: proteccion social, discapacidad e inclusión social, Cátedra de Inclusión Social, Revista Internacional de Organizaciones, n° 11, diciembre 2013, 7-14 7 ISSN: 2013-570X; EISSN: 1886-4171. Universitat Rovira i Virgili.

Celis Romero, H.E. y Gutiérrez R., P.E. (2011). Políticas públicas en discapacidad en Colombia. Breve reflexión teórica, algunas cifras, conclusiones y retos inmediatos. Revista CIFE, 13 (19), 151-166.

Comes, Y, Solitario, R, Garbus, P, Mirta, M, Czerniecki, S, Vázquez, A, Sotelo, R, Stolkiner, A. (2007). El concepto de accesibilidad: la perspectiva relacional entre población y servicios. Anuario de Investigaciones, . 201-209. Buenos Aires. Argentina.

Constitución política de Colombia. 1991

Contino, A. M. (2013). La visibilización de las luchas políticas en discapacidad: acciones directas, conducta y resistencia. Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones", vol 6 (2), Artículo 1. Universidad del Rosario, Argentina.

Corbetta, P. (2007) Metodología y técnicas de investigación social. Edición revisada. McGraw-Hill. ISBN: 978-84-481-5610-7. España

Correa Montoya, L. (2009). Panorama de la protección jurisprudencial a los derechos humanos de las personas con discapacidad en Colombia, Universitas N° 118: 115-139, enero-junio de 2009, Bogotá. Colombia.

De Asís Roig, R. (2007). Sobre la accesibilidad universal. Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas. Universidad Carlos III de Madrid.

DECRETO NÚMERO 1660 DE 2003 (16 junio de 2003) Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad. Colombia.

Decreto Reglamentario N°914/97. Decreto N° 467/98 (Modificaciones al texto del Art. 22 apartado A1 del decreto N° 914/97). Ley N° 24314 Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Modificación de la ley N° 22.431. Argentina.

Deubel, R. Noel. A. (2002). Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. Bogotá D.C. Septiembre de 2002.

Ferrer, M y Oberto, A. (2014). Políticas Públicas en Discapacidad desde la perspectiva de derechos humanos. Modelo de análisis-diseño. INTERSTICIOS, revista sociológica de pensamiento crítico. Vol. 8(2) 2014.

Ferrer, M. A.; Petit, E. y Oberto, A. (2014): “Derechos de participación en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad en la sociedad del conocimiento: una revisión a la política pública venezolana”, Revista Española de Discapacidad, 2 (2): 169-183.

Galvis, F (2015) La participación del trabajo social en la formulación de políticas públicas, teniendo como referencia la formulación de la política pública de discapacidad del municipio de Bello. Trabajo de grado, facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Universidad de Antioquia.

García Ferrando, M. (comp) (2003) El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de investigación. Madrid. Alianza Editorial S.A.

Giménez, C y Valente, X (2010) El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes, CUADERNOS DEL CENDES, año 27 N°24 Mayo-Agosto 2010. PP. 51-79

Gómez Mendoza, M. (1999) Análisis de contenido cualitativo y cuantitativo: Definición, clasificación y metodología. Revista de Ciencias Humanas. Vol06 N°20, jun 1999. Pereira

Güendel, Ludwing (2002). «Políticas públicas y derechos humanos», *Revista de Ciencias Sociales*, vol. III, n° 97, San José, Costa Rica, pp. 105-125.

Hernández, J y Millán, J.M (2015) Las personas con discapacidad en España. Revista Española de Discapacidad, 3 (I): 29-56.

Holguín, C.J. (2013). El análisis y la evaluación de las políticas públicas en la era de la participación. Reflexiones teóricas y estudios de caso. Grupo de Investigación - Análisis de las políticas públicas y de la gestión pública - APPGP. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de derecho, ciencias Políticas y sociales. Bogotá.

Huerta Peralta, J. (2006). Discapacidad y Accesibilidad, *la dimensión desconocida*. Comisión especial de estudio sobre discapacidad del congreso de la república. Fondo editorial del congreso del Perú.

Jiménez Benítez, William Guillermo (2007). «El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas», *Revista Civilizar*, año 7, n° 12, Bogotá, enero-junio, pp. 31-46.

Jiménez, A y Huete, A (2009) Políticas públicas sobre discapacidad en España. Hacia una perspectiva basada en los derechos. *Política y Sociedad*, 2010, Vol. 47 Núm. 1: 137-152 137

Ley 1346 de 31/07/2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Congreso de la República. Colombia.

LEY 361 DE 1997(febrero 7) Diario Oficial No. 42.978, de 11 de febrero de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación “en situación de discapacidad” y se dictan otras disposiciones. Congreso de la República. Colombia.

Ley estatutaria No 1618. 27 de febrero de 2013. Congreso de la República. Colombia.

López Mainieri. W. (2001). *Accesibilidad Como Derecho Humano*. San José, Costa Rica.

Martínez, María Cristina. (2006). La figura del maestro como sujeto político: el lugar de los colectivos y redes pedagógicas en su agenciamiento¹. *Educere*, 10(33), 243-250. Recuperado en 25 de noviembre de 2016, de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102006000200005&lng=es&tlng=e

Martínez Ríos, B. (2013). Pobreza, discapacidad y derechos humanos. *Revista Española de Discapacidad*, 1 (1): 9-32. España.

Mejía Guinand, L. (2008). Evaluación del programa proyectos departamentales y distritales de Atención Integral de Personas con Discapacidad del Ministerio de Protección Social, Colombia Internacional 68, jul-dic 2008, Bogotá.

Naciones Unidas. (2012). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado el 10 de julio de 2013, de <http://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml> Naciones Unidas. (s/f). Los derechos y la dignidad de las personas

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACDH (2004). *Los derechos humanos y la reducción de la pobreza. Un marco conceptual*, Ginebra y Nueva York.

ONU. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo. Nueva York: ONU.

Otálvaro, J, Fernández, M, Cano, V, Grisales, M, Ochoa, D, Silva, L. (2007). ¿De qué manera incide la participación de la sociedad civil en la construcción de la política social de discapacidad en Medellín?, Departamento de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Universidad de Antioquia, Medellín.

Ospina, M.A(2010) Discapacidad y sociedad democrática. Revista Derecho del Estado, Julio-Sin mes, pp 143-164. Bogotá, Colombia

Peñas Felizzola. O,L. (2013). Referentes conceptuales para la comprensión de la discapacidad. Colombia.

Pineda, A. (2015). Análisis de políticas públicas (APP) y comunicación: entre realidades y utopías. Espacio Abierto, vol. 24, núm. 1, 173-193. pp. 173-193. Universidad del Zulia Maracaibo, Venezuela.

Plan Municipal de atención a las personas con discapacidad de la ciudad de Medellín. 2010 – 2018.

Plan Nacional De Discapacidad, Julio 2002

Planella, J. Moyano, S. & Pié, A. (2012). Activismo y Lucha Encarnada por los Derechos de Las Personas con Dependencia en España: 1960-2010.

Política Pública Nacional de Discapacidad (CONPES). (2013). Consejo Nacional de Política Económica y Social. Rojas Betancur. M.A. (2011). El Enfoque de derechos para el diseño de las políticas públicas en Colombia.

Registro para la Localización y Caracterización de personas con Discapacidad DANE – MPS, Resumen estadístico Antioquia, Octubre 2008

Roth Deubel, Andre Noël (2003). Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación, Bogotá, ediciones Aurora.

Rojas Betancur. M.A. (2011). El Enfoque de derechos como instrumento para el diseño de las políticas públicas en Colombia. Revisión de algunos planes de desarrollo. Medellín.

Rodríguez Osuna, J (1991). Métodos de muestreo. Madrid: CIS

Salazar, Carlos. Las políticas públicas. Medellín, Colección jurídicas, Profesores No 19, 1995.

Sanjosé Gil, A. (2007). El primer tratado de derechos humanos del siglo XXI: La convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, Revista electrónica de Estudios Internacionales.

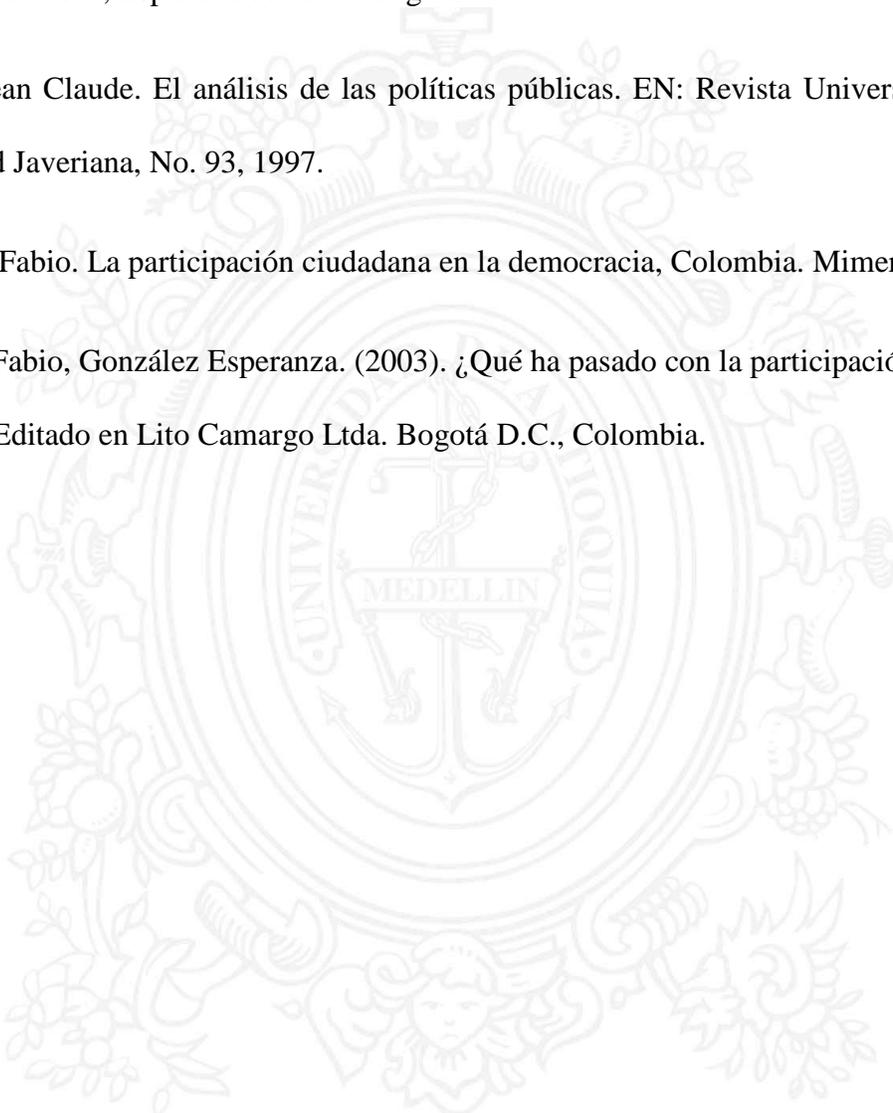
Serrano R, Claudia P.; Camargo L., Diana M.; (2011). Políticas de inclusión educativa del discapacitado. barreras y facilitadores para su implementación: Bucaramanga, 2010. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, Septiembre-Diciembre, 289-298.

Subirats, J., Khoepfel, P., Larrue, C., & Varonne, F. (2008). Análisis y gestión de Políticas Públicas. Barcelona, España: Book Print Digital.

Thoenig, Jean Claude. El análisis de las políticas públicas. EN: Revista Universitas. Pontificia Universidad Javeriana, No. 93, 1997.

Velásquez, Fabio. La participación ciudadana en la democracia, Colombia. Mimeo, 1992.

Velásquez Fabio, González Esperanza. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia. Editado en Lito Camargo Ltda. Bogotá D.C., Colombia.



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA

1 8 0 3